



Resolución Jefatural

N° 246-2016-INDECI
29 de Diciembre del 2016

**VISTOS:** El Informe N°459-2016-INDECI/6.4 del 29.DIC.2016, el Memorándum N° 3455-2016-INDECI/4.0 del 29.DIC.2016 y el Memorándum N° 10022-2016-INDECI/6.4 del 29.DIC.2016, sus antecedentes, y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 29664 – Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, es un organismo público ejecutor que conforma el SINAGERD, responsable técnico de los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;


Que, según lo dispuesto en el Artículo 23° del Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM, la Oficina General de Administración, es el órgano de apoyo, que depende de la Alta Dirección, encargado de la gestión administrativa, logística y financiera de la entidad. Es el responsable de la administración de los recursos humanos, de bienes y servicios, así como de los recursos económicos y financieros, para el normal funcionamiento de la Institución;

Que, para el cumplimiento de sus funciones, la Oficina General de Administración cuenta con la Oficina de Logística, que tiene entre otras funciones la de: h) Administrar y controlar los almacenes nacionales de bienes de ayuda humanitaria del INDECI, asegurando la mejora continua del proceso de conservación de los mismos;


Que, mediante el Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, publicado el 13.MAY.2014, se aprobó el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2014-2021;

Que, mediante el Decreto Supremo N°031-2008-PCM, se estableció los criterios de clasificación y jerarquización de los Almacenes de Defensa Civil para brindar ayuda humanitaria en casos de desastres;


Que, mediante el Memorándum N° 3455-2016-INDECI/4.0, la Oficina General de Planificación y Presupuesto emite la disponibilidad presupuestal para el Plan Logístico AF – 2017;

Que, mediante las Actas de Reunión de Coordinación para la elaboración del Plan Logístico AF- 2017, del 15 de Diciembre del 2016 y del 26 de Diciembre del 2016, respectivamente la Dirección de Respuesta, la Dirección de Preparación, la Oficina General de Administración, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina de Logística se reunieron con la finalidad de definir y enfocar el desarrollo del citado Plan para Ayuda Humanitaria ante Emergencias o Desastres;

Que, mediante el Memorándum N° 10022-2016-INDECI/6, el Jefe de la Oficina General de Administración remite el proyecto del Plan Logístico INDECI AF-2017 y solicita la aprobación mediante Resolución Jefatural;

Con las visaciones del Secretario General, del Jefe de la Oficina General de Administración, y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29664, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM;

SE RESOLVE:

Artículo 1°.- Aprobar el "Plan Logístico INDECI AF-2017, para Ayuda Humanitaria ante Emergencias o Desastres", cuyo texto en cuarenta (40) páginas, forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Secretaría General en coordinación con la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia, en la página Web y en la Intranet del INDECI (www.indeci.gob.pe).

Artículo 3°.- Disponer que la Secretaria General, registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional, y remita copia autenticada por fedatario a la Oficina General de Administración, a la Dirección de Respuesta y a la Oficina de Logística, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Alberto Manuel LOZADA Frías
Vicealmirante (r)
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil



Instituto Nacional de Defensa Civil
Dirección de Administración

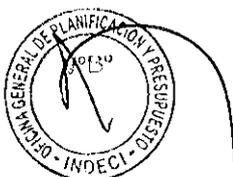
PLAN LOGISTICO INDECI AF-2017 PARA AYUDA HUMANITARIA ANTE EMERGENCIAS O DESASTRES

1. OBJETO

Mantener los niveles de stock apropiados de bienes de ayuda humanitaria en las instalaciones de los Almacenes Generales y Nacionales administradas por el INDECI, con la finalidad de brindar apoyo a la población que ha sido damnificada y afectada por desastres, a través de los Gobiernos Regionales, cuando superen la capacidad de respuesta y sustenten la declaratoria de Estado de Emergencia.

2. MARCO LEGAL

- a. Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y sus normas modificatorias.
- b. Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.
- c. Ley N° 29158 Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y sus normas modificatorias.
- d. Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y sus normas modificatorias.
- e. Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias.
- f. Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y sus normas modificatorias.
- g. Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), modificado por Ley N° 29930.
- h. Ley N° 29200 que establece disposiciones para las donaciones efectuadas en casos de estado de emergencia por desastres producidos por fenómenos naturales.
- i. Ley N° 29081 que inafecta de tributos a la importación de bienes arribados para ayuda humanitaria como consecuencia de la Declaración de Estado de Emergencia por desastre natural.
- j. Ley N° 30225 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado.
- k. Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- l. Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- m. Decreto Supremo N° 043-2013-PCM, que aprueba el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del INDECI.
- n. Decreto Supremo N° 034-2014-PCM Aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2014-2021
- o. Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, que incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional de Obligatorio Cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.





- p. Decreto Supremo N° 031-2008-PCM, que establece criterios de clasificación y jerarquización de los Almacenes del Sistema de Defensa Civil para brindar ayuda humanitaria en sacos de desastres.
- q. Resolución Jefatural N° 325-2004-INDECI Manual de Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional-COEN.
- r. Resolución Jefatural N° 335-90-INAP/DNA, Manual de Administración de Almacenes para el Sector Público.
- s. Resolución Jefatural N°221-2015-INDECI, que aprueba la Directiva N° 007-2015-INDECI/6.4 "Normas y Procesos para las Donaciones de Bienes y Prestaciones de Servicios a Título Gratuito y Asistencia Humanitaria brindada a otros Países en Situación de Desastres"

3. CONCEPTO DEL APOYO LOGÍSTICO

- a. El INDECI brindará bienes de ayuda humanitaria a la población que ha sido damnificada y afectada por desastres, de acuerdo al Plan Logístico, en aquellos casos que superen la capacidad de respuesta del Gobierno Regional en cualquiera de los departamentos que comprende la organización política de la República.
- b. El INDECI, a través de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, opera con Veinte (20) Almacenes, tres (03) Almacenes Nacionales Generales, ubicado en el CALLAO en Av. Elmer Faucett N° 3970 (sede del GORE Callao), en la Carretera Autopista Panamericana Sur N° 2001 (Kilometro 38), Distrito de Punta Hermosa, Provincia y Departamento de Lima y en Av. Argentina N° 3017, Distrito del Callao, así como en diecisiete (17) Almacenes Nacionales ubicados en: Piura, San Martín, Amazonas, Loreto, Libertad, Junín, Ica, Arequipa, Tacna, Juliaca, Puno, Cusco, Tumbes, Lambayeque, Huancavelica, Ucayali, Pasco. De acuerdo a la situación y en el marco de la normativa vigente, el INDECI implementará y adelantará las acciones de respuesta para apoyar al Gobierno Regional, considerando que este es el responsable de brindar apoyo a la población que ha sido afectada por desastres.



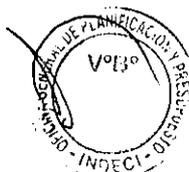
- c. El INDECI administra Kits de bienes de ayuda humanitaria, consistente en: camas plegables, carpas familiares, frazadas, colchones, calaminas, herramientas, bidones, baldes y bobinas de plástico, menaje de cocina, entre otros, para aproximadamente menaje de cocina, entre otros, para aproximadamente:

- o En el caso de Techo tenemos para atención de 43,799 familias que representan 218,995 personas
- o En el caso de abrigo tenemos para atención de 61,363 que representan 306,815 personas



Entre damnificados y afectados, el mismo que se complementa con los bienes que existen en los Gobiernos Regionales y con la ayuda interna o externa que se reciba para fines de emergencia. Este kit, se encuentra distribuido en los diecisiete (17) Almacenes Nacionales del INDECI. Cabe mencionar que en el Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades – EDAN, se establece el grado de afectación a la persona o familia, clasificándola como afectada o damnificada

- d. El INDECI, a partir del año fiscal 2014, en cumplimiento a lo señalado en la Decima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público, está obligado a adquirir alimentos como parte de los Bienes de Ayuda Humanitaria, para atender las emergencias que sobrepasen la capacidad de





respuesta de los Gobiernos Regionales y Locales; así como, en aquellos supuestos que se han establecido en la Directiva N° 10-2013 -INDECI.

- e. De acuerdo a lo señalado en el párrafo precedente, en el año fiscal 2017 se continuara adquiriendo alimentos para atender aproximadamente a 16,667 familias (83,333 personas), ante la ocurrencia del desastre y/o emergencia hasta los 10 primeros días con raciones crudas de alimentos pudiéndose distribuir los 3 primeros días raciones frías dependiendo del tipo de emergencia, tomando en consideración las recomendaciones internacionales en caso de asistencia humanitaria (Proyecto Esfera) y Guías o Manuales Internacionales como la OPS, PMA y la ONU. Para la adquisición de alimentos se tendrá en cuenta los siguientes criterios: Patrones culturales alimentarios de las diferentes regiones del país, disponibilidad y valor nutritivo de los alimentos con lo cual se mejora altamente la aceptabilidad de los alimentos que se entregan a las familias damnificadas y/o afectadas
- f. La distribución de BAH se realiza desde los Almacenes Generales y/o Nacionales del INDECI, hacia los Gobiernos Regionales (Distribución a las sedes de los Gobiernos Regionales), pudiendo también ejecutar la distribución por "Punto de Abastecimiento", es decir que los Gobiernos Regionales concurren a los Almacenes Nacionales con sus propios medios de transporte.
- g. Las operaciones de Defensa Civil del INDECI, en la respuesta a una emergencia, o un desastre, se desarrollan en forma inmediata y en coordinación con la máxima autoridad regional o local. Ello, también permitirá, articular dicho proceso con las actividades de rehabilitación y reconstrucción a cargo de los sectores que por competencia corresponda.
- h. El abastecimiento se efectúa principalmente a través de la Vía Terrestre y Fluvial, situación que determina el empleo de medios de transporte privado y medios institucionales. Por razones de emergencia, se podrá utilizar el medio aéreo para dar rapidez al apoyo logístico, para lo cual también se podrá contar con el apoyo de las FFAA.
- i. Por decisión de la más alta autoridad nacional y a pedido formal de gobiernos extranjeros, se procederá al envío de ayuda humanitaria por razones de emergencia, como parte de la Cooperación Internacional, el mismo que contará con el dispositivo legal de autorización.



4. ANTECEDENTES

- a. El INDECI, es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, adscrito al Sector Defensa y parte integrante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD; tiene la función, entre otras, de ser responsable principalmente de realizar y coordinar las acciones necesarias a fin de procurar una óptima respuesta de la sociedad en caso de desastres, garantizando una adecuada y oportuna atención de personas afectadas, así como la rehabilitación de los servicios básicos indispensables y otras acciones necesarias para atender a la población afectada y damnificada.
- b. Para formular el Plan Logístico para Asistencia Humanitaria de Emergencia, se ha tomado en consideración las estadísticas de los datos provenientes del SINPAD correspondiente a los años 2003 a 2016 (cifras preliminares), en dicha información, mediante los promedios móviles, se han suavizado los picos que corresponde a los años 2007 por el sismo de Pisco y al año 2012 y 2015 por la presencia del FEN que





afectó principalmente los departamentos de la selva peruana y el norte del Perú.. Esta información permite determinar la cantidad de bienes necesarios para atender las emergencias que se podrían producir en el año fiscal 2017. La cantidad de bienes a adquirir estará en función al presupuesto asignado en el Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) AF- 2017, según el siguiente cuadro:

CUADRO N° 01

PRESUPUESTO ASIGNADO AF-2007-2017

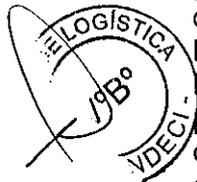
DESCRIPCION	TIPO DE BIENES	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
PIA	TECHO	7'932,050	7'698,000	7'998,050	7'349,500	16'751,670	16'000,000	16'000,000	16'000,000	16'000,000	18'000,000	9'903,936.00
	ABRIGO											
	ALIMENTOS							57'484,821	10'500,000	10'000,000	8'000,000	5'096,064.00
CREDITO SUPLEMENTARIO EMERGENCIA	TECHO	3'000,000										
	ABRIGO											
TRANSFERENCIA DE PARTIDAS D.S.015-2012							8'108,483					
TRANSFERENCIA DE PARTIDAS D.S.023-2008												
TRANSFERENCIA DE PARTIDAS D.S.090-2007-EF		11,590,990										
TRANSFERENCIA DE PARTIDAS DS 204-2015-EF										53'368,999.00		
ACTIVIDADES ATENCION DEL FEN												
DONACIONES DE BIENES	TECHO	29,380,805.42										
	ABRIGO											
DONACIONES DE DINERO	TECHO	2,887,247.83		207,137.74				50,000.00				
	ABRIGO											
TOTAL GENERAL		54'791,093.25	96'774,051.42	8'205,187.74	7'349,500.00	16'751,670.00	24'108,483.00	73'534,821.00	26'500,000.00	79'368,999.00	26'000,000.00	15,000,000.00

Datos SIAF

- c. Para el Año Fiscal 2017 se ha asignado el monto total de S/ 15'000,000.00, de los cuales S/. 5'096,064.00 están designados para apoyo alimentario y S/ 9'903,936.00 para bienes de ayuda humanitaria (techo, abrigo y otros).
- d. Con el Decreto Supremo N° 031-2008-PCM publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 20.ABR.2008, y en base al proceso de descentralización, se establecen los criterios de clasificación y jerarquización de los Almacenes de Defensa Civil, para brindar ayuda humanitaria en casos de desastres, aprobándose la ubicación de los doce (12) Almacenes Nacionales a cargo del INDECI, así como, de los Almacenes Regionales y Adelantados a cargo de los Gobiernos Regionales y Locales, respectivamente.

A la fecha, el INDECI cuenta con veinte (20) Almacenes Nacionales, de los cuales tres (3) están ubicados en la ciudad de Lima; y con Almacenes Temporales de las FF.AA y Entidades Particulares.

La jerarquización de los Almacenes de Defensa Civil, en Almacenes Nacionales, Almacenes Regionales y Locales o Adelantados, constituye el ordenamiento de los locales en los que se depositan los bienes de ayuda humanitaria, destinados a proporcionar alimento, techo y abrigo a la población, en caso de emergencias y desastres. De conformidad con lo establecido en el Artículo 9° del reglamento de la Ley N° 29664, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, es función del INDECI, entre otras: Administrar los Almacenes Nacionales de Defensa Civil, proporcionando a través de las autoridades competentes, apoyo a personas damnificadas y afectadas; y participar en la respuesta, cuando el peligro inminente o desastre requiere la participación de las entidades nacionales, según lo establecido en los niveles de capacidad 4 y 5 (incisos b y c del numeral 43.2 del Artículo N° 43 del indicado Reglamento).





CUADRO Nº 02

REGIÓN	TOTAL	NÚMERO DE ALMACENES		
		ALMACENES NACIONALES	ALMACENES REGIONALES	ALMACENES ADELANTADOS
TOTAL	181	20	25	137
Amazonas	10	1	1	8
Ancash	5		1	4
Apurímac	7	0	1	5
Arequipa	8	1	1	7
Ayacucho	6		1	5
Cajamarca	10		1	9
Callao	1		1	0
Cusco	7	1	1	5
Huancavelica	7	1	1	6
Huánuco	1		1	0
Ica	6	1	1	4
Junín	4	1	1	2
La Libertad	7	1	1	5
Lambayeque	7	1	1	6
Lima	7	3	1	3
Loreto	11	1	1	9
Madre de dios	4		1	3
Moquegua	6		1	5
Pasco	5	1	1	3
Piura	17	1	1	15
Puno	18	2	1	15
San Martín	4	1	1	2
Tacna	7	1	1	5
Tumbes	7	1	1	5
Ucayali	1	1		
TOTAL		20		

Fuente: Elaboración LOG



g. Los criterios de jerarquización son:

- Almacén Nacional.- Son instalaciones logísticas que se encuentran ubicadas estratégicamente, de manera que permitan una respuesta rápida y adecuada ante la ocurrencia de emergencias o desastres, que superen la capacidad de respuesta de los Gobiernos Regionales y su finalidad es reabastecer los Almacenes Regionales, cuando estos hayan superado su capacidad de respuesta debidamente acreditada y que sustente la Declaratoria del Estado de Emergencia, para una atención oportuna a damnificados y afectados que van más allá del alcance del nivel regional.
- Almacenes Regionales. - Almacenes ubicados en las capitales de los departamentos ó donde decida el Gobierno Regional, para dar una respuesta rápida y adecuada ante la ocurrencia de una emergencia.
- Almacenes Locales o Adelantados. - Son espacios físicos ubicados en localidades cuya ubicación geográfica está alejada de los Almacenes Regionales, o en localidades de difícil acceso por contar con una infraestructura vial deficiente o que regularmente se interrumpe por fenómenos de geodinámica





externa. Estos almacenes son abastecidos por los Almacenes Regionales (GORES) y tienen por objeto almacenar y distribuir los bienes de ayuda humanitaria oportunamente en dichos lugares.

h. La responsabilidad sobre la administración de éstas instalaciones logísticas corresponde a las instituciones siguientes:

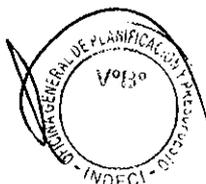
- El Instituto Nacional de Defensa Civil –INDECI, a cargo de los Almacenes Nacionales.
- Los Gobierno Regionales a través de sus respectivas Oficinas de Defensa Civil o la que haga sus veces, a cargo de los Almacenes Regionales ubicados en su jurisdicción.
- Las Municipalidades Provinciales o Distritales, a cargo de los Almacenes Locales o Adelantados ubicados en su jurisdicción, previa suscripción de Convenio Interinstitucional con el Gobierno Regional al que corresponde.

i. Los Almacenes Nacionales del INDECI son VEINTE (20), de los cuales diecisiete (17) se ubican en las siguientes Direcciones Desconcentradas del INDECI:

- Arequipa,
- Piura,
- Cusco,
- San Martín,
- Junín,
- Iquitos,
- La Libertad,
- Amazonas
- Puno
- Tacna,
- Ica,
- Pasco.
- Tumbes
- Lambayeque
- Huancavelica
- Ucayali



En la Región de Lima y Callao, se cuenta con tres (03) Almacenes Nacionales Generales, los que constituyen la base del sistema de Almacenes del INDECI, en donde ingresan todos los bienes de ayuda humanitaria, que son adquiridos por la institución, y desde de los cuales se distribuyen a cada Almacén Nacional del INDECI, según corresponda. En el gráfico siguiente se detalla la ubicación de las Instalaciones logísticas del INDECI:

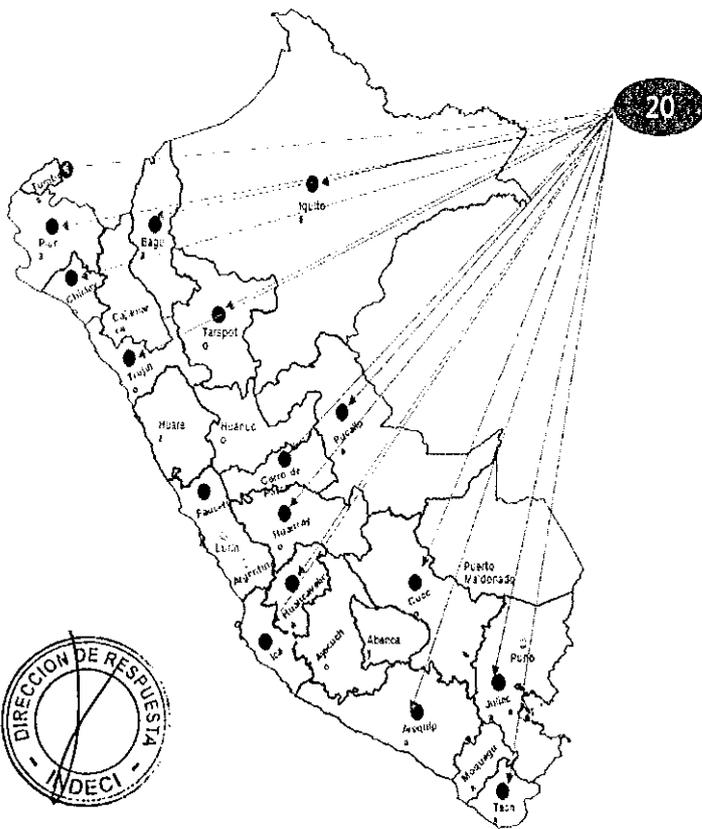




Instituto Nacional de Defensa Civil

UBICACIÓN DE ALMACENES NACIONALES Y ÁMBITO GEOGRÁFICO DE ATENCIÓN LOGÍSTICA

Fuente: Almacenes Nacionales al 2017:



REGION	LOCAL INDECI	LUGAR
AMAZONAS	1	CERCADO DE BAGUA MZ. 80 LT.5 - LA PECA
AREQUIPA	1	Km. 7.5 de Carretera Yura - Cerro Colorado
ALMACEN NACIONAL - LIMA	3	1. CALLAO FAUCETT 2. CALLAO AV ARGENTINA 3 LURIN PUNTA HERMOSA
CUSCO	1	Av. Pedro Vilca Apaza B-7 Wanchaq
HVCA	1	2DA CDA.AV.28 DE ABRIL -BARRIO SAN CRIST
ICA	1	1 Av. Arenales S/n AAHH Señor de los Milagros Ex Mercado del Pueblo "San Isidro" interseccion del Jr. Abelardo Quiñonez y Psje. Leoncio Prado -
JUNIN	1	Huancayo
PASCO	1	Carretera Central Km.22, ubicada en la Comunidad Campesina de Villa Pasco
LAMBAYEQUE	1	1. KM 775 DE LA CARRETERA PANAMERICANA NORTE DEL PUEBLO JOVEN RICARDO PALMA, LADO IZQUIERDO 999. URB-MIRAFLORES -SECTOR I ETAPA 2. MZ.E LT.2URB.STA. ANA -(LTS. 2 AL LT.10 LORA Y LORA Y VENEZUELA)
LA LIBERTAD	1	Calle Filadelfia N° 406-Urb. Santa Isabel
LORETO	1	Calle Miraflores - PP. JJ. 9 DE OCTUBRE
PIURA	1	Zona Industrial Mza. 241 Lote 2.
PUNO	1	Urb. Taparachi Mz. A Lt. 3, KM 1.5 Carretera Juliaca
PUNO	1	Jr. Talara N° 120 - Barrio Bellavista - Puno
SAN MARTIN	1	Carretera Yurimaguas N° 408 - Banda Shilcayo
TACNA	1	AV. EJERCITO N° 480 -TACNA
UCAYALI	1	AV. CENTENARIO KM 4200
TUMBES	1	1. Prolongacion Tumbes N° 100 - Zaramilla 2.AV. EL EJERCITO S/N
TOTAL ALMACEN	20	





5. ANALISIS SITUACIONAL

El Stock Físico Valorizado de Bienes de Ayuda Humanitaria que administra el INDECI, al 15 de diciembre 2016, asciende a la cantidad de S/. **104'538,222.09**, Ver Cuadro N° 03.

CUADRO N° 03
CUADRO DE STOCK AL 15.12.2016

N°	ALMACEN DDI	STOCK 2016			
		PESO KG	PESO TN	VOLUMEN	TOTAL S/.
1	ALMACEN CALLAO	2,680,875.57	2,680.88	5,501.07	21,182,875.03
2	ALMACEN ARGENTINA	622,029.38	622.03	43,450.43	8,821,897.62
3	ALMACEN LURIN	2,755,912.85	2,755.91	14,254.48	23,852,456.40
4	AMAZONAS	941,327.35	941.33	3,340.90	2,203,210.54
5	AREQUIPA	145,307.38	145.31	1,406.59	1,942,760.94
6	CUSCO	73,152.33	73.15	345.48	757,670.83
7	HUANCAVELICA	44,393.25	44.39	272.18	513,053.98
8	ICA	299,071.25	299.07	2,587.73	2,825,108.09
9	JUNIN	58,123.00	58.12	1,422.04	2,284,072.48
10	PASCO	604,075.51	604.08	412.99	604,075.51
11	LA LIBERTAD	252,744.57	252.74	1,729.59	2,712,316.48
12	LORETO	225,606.99	225.61	1,072.38	2,624,218.40
13	PIURA	1,231,022.93	1,231.02	9,513.84	13,077,786.41
14	PUNO-PUNO	151,982.40	151.98	960.87	2,374,052.09
15	PUNO-JULIACA	113,529.31	113.53	802.75	1,255,246.41
16	SAN MARTIN	139,626.58	139.63	558.86	1,293,018.91
17	TACNA	108,661.33	108.66	1,107.46	1,719,755.12
18	TUMBES	554,937.76	554.94	3,120,692.00	6,779,770.01
19	LAMBAYEQUE	831,000.00	831.00	6,528.68	6,690,250.43
20	UCAYALI	126,641.20	126.64	398.36	1,024,626.40
TOTALES AL 15 DIC 16		11,960,020.94	11,960.02	3,216,358.65	104,538,222.09

Fuente: Información -Almacén-INDECI-
SIGA-Órdenes de Compra 2016

- a. El INDECI, ejecutará actividades de obtención de bienes de ayuda humanitaria mediante Procesos de Selección – Licitaciones Públicas, Subasta Inversa y/o Convenio Marco, las cuales están consideradas en el Proyecto Presupuesto Inicial de Apertura (PIA AF-2017 - PROGRAMA PRESUPUESTAL "REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRE") para cumplir con mantener el stock de bienes de ayuda humanitaria necesarios para la consecución de sus objetivos.
- b. Los bienes de ayuda humanitaria a adquirir con el presupuesto asignado para el Año Fiscal 2017 (Alimentos, Techo, Abrigo y utensilios de cocina), son los siguientes:





Cuadro N° 04 ADQUISICIÓN DEL AF - 2017

REQUERIMIENTO DE BIENES PARA ATENCION DE DAMNIFICADOS Y AFECTADOS

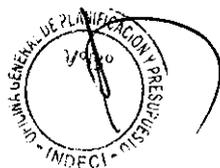
Nº	DESCRIPCION DE ARTICULO	COSTO UNITARIO	TOTAL DAMNIFICADOS	TOTAL AFECTADOS	TOTAL	STOCK MAXIMO	STOCK MINIMO	STOCK AL 15.12.16	NECESIDAD (**)	DEMANDA DE ADQUISICION	PRESUPUESTO REQUERIDO
TECHO											
1	Carpa Familiar	1,300.0	17,170	2,112	19,282	19,282	7,712	17,636	1,646	2,500	3,250,000
2	Calamina Galvanizada	16.0	101,376	0	101,376	101,376	40,550	856,288	0	0	0
3	Plancha de Triplay	35.0	72,140	0	72,140	72,140	28,856	366,275	0	0	0
4	Bobina Plástico (220 ml)	240.0	1,126	0	1,126	1,126	450	7,550	0	0	0
5	Saco polipropileno	1.3	259,060	238,540	497,620	497,620	199,048	1,642,121	0	0	0
ABRIGO											
6	Botas de jebe	22.0	24,499	0	24,499	24,499	9,799	34,438	0	0	0
7	Camisa Plegable 3/4 Plaza	160.0	45,580	19,091	64,671	64,671	25,868	48,229	16,442	9,000	1,440,000
8	Colcha 1.5 Plaza	38.0	40,677	0	40,677	40,677	16,270	104,935	0	0	0
9	Colchón espuma de 3/4 Plaza	78.0	85,844	70,188	156,032	156,032	62,412	197,741	0	0	0
10	Frazada Polar 1/2 plaza	15.0	49,206	10,560	59,766	59,766	23,906	113,538	0	0	0
11	Frazada Algodón y Poliéster 1 1/2 plaza	25.0	76,944	216,542	293,486	293,486	117,394	193,274	100,212	180,000	4,500,000
12	Hamaca 1 1/2 Plaza (Selva)	20.0	8,529	0	8,529	8,529	3,411	353	8,176	8,000	160,000
13	Kil de Higiene	14.3	45,580	0	45,580	45,580	18,232	1,657	43,923	38,500	549,136
14	Mosquitero 1 1/2 plaza (Selva)	40.0	8,053	0	8,053	8,053	3,221	50,239	0	0	0
15	Sábana de 1 1/2 Plaza	20.0	40,677	10,560	51,237	51,237	20,494	189,483	0	0	0
ALIMENTO											
16	Ración fría de Alimentos	150.0	40,677	0	40,677	40,677	16,270	0	40,677	0	0
17	Ración de Alimentos Crudos (*)	24.1	117,861	323,453	441,314	441,314	176,525	100,000	341,314	211,200	5,096,064
MENAJE Y ENSERES											
18	Balde plástico 15 Lt.	5.0	22,796	14,039	36,835	36,835	14,734	125,344	0	0	0
19	Bidón plástico de 131 Lts	70.0	22,796	14,039	36,835	36,835	14,734	46,445	0	0	0
28	Olla N° 28	20.0	8,601	0	8,601	8,601	3,440	25,034	0	0	0
29	Olla N° 50	95.5	2,149	0	2,149	2,149	859	3,812	0	0	0
21	Cucharon de Aluminio N° 12	8.0	8,136	0	8,136	8,136	3,254	73,877	0	0	0
23	Espumadera de Aluminio N° 12	8.0	8,136	0	8,136	8,136	3,254	63,153	0	0	0
22	Cuchillo grande	7.0	8,136	0	8,136	8,136	3,254	44,016	0	0	0
20	Cuchara sopa	1.0	40,677	10,560	51,237	51,237	20,494	427,364	0	0	0
24	Plato hondo	1.0	40,677	10,560	51,237	51,237	20,494	230,109	0	0	0
25	Plato tendido	1.0	40,677	10,560	51,237	51,237	20,494	228,566	0	0	0
26	Tazón de plástico x1 litro	1.0	40,677	10,560	51,237	51,237	20,494	168,800	0	0	0
27	Vaso de plástico de 250 ml	1.0	40,677	10,560	51,237	51,237	20,494	232,457	0	0	0
HERRAMIENTAS											
28	Barrela	70.0	2,277	954	3,231	3,231	1,292	8,527	0	0	0
29	Carretilla	142.0	2,277	528	2,805	2,805	1,122	3,513	0	0	0
30	Comba	60.0	2,215	0	2,215	2,215	886	3,510	0	0	0
31	Hacha	30.0	2,013	0	2,013	2,013	805	2,544	0	0	0
32	Machete	12.0	2,013	0	2,013	2,013	805	1,716	297	400	4,800
33	Pala	30.0	4,716	3,508	8,224	8,224	3,289	35,044	0	0	0
34	Pico	40.0	0	528	528	528	211	855	0	0	0
35	Martillo	15.0	182	0	182	182	72	265	0	0	0
36	Serrucho	20.0	182	0	182	182	72	888	0	0	0

(*) En almacén se cuenta con saldos de conserva de pescado, por lo que no se va a adquirir dicho producto, en tal sentido el costo es más reducido

(**) Se podrá adquirir otros bienes que se detalla en el presente cuadro en la medida que surja la disponibilidad presupuestal y por atención de las emergencias declaradas

Fuentes:
Información Estadística DIPPE
Stock de Almacén al 15 de Diciembre

Presupuesto para Bienes	9,903,936
Presupuesto para Alimentos	5,096,064
Total	15,000,000



Nota: El detalle de las raciones de alimentos es el siguiente:



CANTIDADES DE ALIMENTOS PARA ADQUISICION EN EL MARCO DEL PAC

ALIMENTOS	Unidad de Presentación	Precio Referencial S/.	Ración/Persona/ 10 Días			N° Raciones	Costo Total S/.	Cantidad para adquirir	Unidad de Medida
			Cantidad	Unidad de	Costo Ración				
Arroz	Bolsas Kg	3.5	2.3	Kg	8.05	211,200	1,700,160	485,760	Bolsas de 1 kg
Fideos	Paquete 1/2 Kg	1.5	1	Kg	1.50	211,200	316,800	211,200	Paquete de 1/2 kg
Avena	Bolsas 200 Gr	1.5	1	Kg	1.50	211,200	316,800	211,200	Bolsas de 200 gr
Frejol Panamito	Bolsas 500 Gr	3.0	1	Kg	3.00	211,200	633,600	211,200	Bolsas de 1/2 Kg
Lenteja	Bolsas 500 Gr	3.0	1	Kg	3.00	211,200	633,600	211,200	Bolsas de 1/2 Kg
Arveja Partida	Bolsas 500 Gr	3.0	1	Kg	3.00	211,200	633,600	211,200	Bolsas de 1/2 Kg
Azucar	Bolsas Kg	3.2	0.4	Kg	1.28	211,200	270,336	84,480	Bolsas de 1 kg
Aceite Vegetal	Botellas 200 ml	1.4	2	Lt	2.80	211,200	591,168	422,400	Botella de 200 ml
Conserva de atun	Latas de 170 ml		3.529	Lt	0.00	211,200	0	745,325	Latas de 170
TOTAL			9.7	Kg	24.12909	760,000	5,096,064		

NOTA

La conserva de pescado forman parte de la ración pero por contar con stock disponible no se ha programado

La cantidad y el tipo de bienes de ayuda humanitaria, considerados en el cuadro N° 4, ADQUISICIONES DEL AF-2017, podrá ser variado, considerando los bienes alternativos, en casos de emergencia u otra circunstancia, la misma que será a solicitud de la Dirección de Respuesta, en su calidad de área usuaria. Estas adquisiciones se efectuaran en base a la disponibilidad presupuestal existente.

CANTIDADES DE ALIMENTOS PARA ADQUISICION EN EL MARCO DEL PAC

ALIMENTOS	Unidad de Presentación	Precio Referencial S/.	ALIMENTOS ALTERNATIVOS	Precio Referencial S/.	ALIMENTOS ALTERNATIVOS	Precio Referencial S/.
Arroz	Bolsas Kg	3.5	Trigo	3.0	Quinua	10.0
Fideos	Paquete 1/2 Kg	1.5	Harina de Trigo	2.0	Harina de Habas	2.0
Avena	Bolsas 200 Gr	1.5	Fariña	1.5	Moron	1.5
Frejol Panamito	Bolsas 500 Gr	3.0	Frejol Rojo	3.0	Frejol Caballero	3.0
Lenteja	Bolsas 500 Gr	3.0	Garbanzo	3.0	Habas secas	3.0
Arveja Partida	Bolsas 500 Gr	3.0	Pallar	3.0	Frejol Ucayalino	3.0

BIENES	Unidad de Presentación	Precio Referencial S/.	BIENES ALTERNATIVOS	Precio Referencial S/.	BIENES ALTERNATIVOS	Precio Referencial S/.
Calamina Corrugada	Unidad	16	Fibraforte		Eternit	
Triplay Lupuna	Unidad	35	Triplay Capinuri	30	Triplay Poplar	
Cama de metal Plegable	Unidad	160	Tarima de madera Plegable			
Colchon de Espuma	Unidad	78	Colchon Inflable de Plastico			



c. Las operaciones logísticas de entrega de bienes de ayuda humanitaria que se realizarán a lo largo del AF – 2017, se ejecutan por las razones siguientes:



- **REABASTECIMIENTO ALMACENES.** - solo se realizará el reabastecimiento a los Almacenes Nacionales del INDECI a fin de mantener los niveles de stock.

- **EMERGENCIA.** - Para atención en casos de emergencia, a los Gobiernos Regionales, los mismos que deben sustentar que estos han superado su capacidad de respuesta por haberse agotado su stock de bienes de ayuda humanitaria, de acuerdo al Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades – EDAN y de acuerdo a lo establecido en la Ley y el Reglamento de SINAGERD; previa Declaratoria de Estado de Emergencia.





Necesidades – EDAN y de acuerdo a lo establecido en la Ley y el Reglamento del SINAGERD; previa Declaratoria de Estado de Emergencia.

La Declaratoria de Estado de Emergencia se da en los siguientes casos:

- Peligro inminente
- La ocurrencia de un desastre de gran magnitud

La Declaratoria del Estado de Emergencia podrá ser solicitada por: Los Gobiernos Regionales, Sectores (Ministerios), Organismos Públicos Descentralizados-OPDs y excepcionalmente de oficio por la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM (Art. 68° del Reglamento de la Ley N° 29664).

6. PROCEDIMIENTOS DE DISTRIBUCIÓN.

- De acuerdo a la **Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades-EDAN y a la sustentación de haber rebasado su capacidad de respuesta por parte del Gobierno Regional, así como estar registrado en el SINPAD y haberse Declarado el Estado de Emergencia, el Gobierno Regional solicitará al INDECI, el apoyo con bienes de ayuda humanitaria.** Esta solicitud será evaluada y aprobada por la Dirección de Respuesta, la misma que autoriza la entrega de los bienes solicitados, previa coordinación con la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración del INDECI.
- Por Peligro Inminente, debidamente sustentado mediante un informe técnico del sector, el mismo que deberá estar registrado en el SINPAD, y refrendado por la Dirección Desconcentrada del INDECI que corresponda.
- La entrega de bienes de ayuda humanitaria a los Gobiernos Regionales se efectuará con Pedido Comprobante de Salida (PECOSA), para cuyo efecto deberán presentar su requerimiento de acuerdo a lo estableció en la Ley y Reglamento del SINAGERD.
- La distribución de los bienes de ayuda humanitaria, seguirá el procedimiento siguiente:
 - Los Almacenes Nacionales Generales, reabastecen directamente a los Almacenes Nacionales del INDECI con Pedido de Transferencia Interna (PIA), según el modelo siguiente:



Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
versión 15.03.00

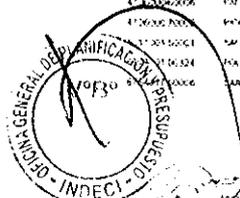
Fecha: 16/09/2015
Hora: 3:55 PM
Página: 1 de 1

PEDIDO INTERNO DE ALMACÉN 127

UNIDAD EJECUTORA: INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
UNIDAD IDENTIFICACION: 000079
ALMACÉN EMISOR: ALMACÉN GENERAL CALAO
ALMACÉN DESTINO: ALMACÉN NACIONAL DEL NORTE - HUIRA
FECHA PEDIDO: 04/09/2015

Cod. Item	Descripción	Marca	Cta. Contable	UM	Cantidad	Valor
4100000001	BARRITA DE ACEITE VEGETAL SAF 100% IN NATURAL DE 114 GR	SIN MARCA	1303 0199	UNIDAD	400 3000	27 276 84
201100020075	CALAPATA CONFECCION DE ACEITE UNANIMIZADO DE 100% A 810 GR	SIN MARCA	1303 0199	UNIDAD	100 000 3000	1 513 019 50
234100010123	UNIFORME DE TAFETAN 112 PIZA	SIN MARCA	1303 0199	UNIDAD	15 000 3000	672 600 00
050000000006	MACHETE 1100 SAKI	SIN MARCA	1303 0199	UNIDAD	400 3000	3 568 71
668100010057	BAJANTE PLASTICO 4 1/2"	SIN MARCA	1303 0199	UNIDAD	10 000 3000	575 873 22
040000000006	MACHETE 4 LB CON MANGO	SIN MARCA	1303 0199	UNIDAD	400 3000	11 204 00
410000000006	POSTO DE ACEITE COMESTIBLE MACHETE 4 LB	SIN MARCA	1303 0199	UNIDAD	2 000 3000	50 000 00
410000000006	POSTO DE ACEITE COMESTIBLE MACHETE 4 LB	SIN MARCA	1303 0199	UNIDAD	800 3000	20 530 78
410000000006	POSTO DE ACEITE COMESTIBLE MACHETE 4 LB	SIN MARCA	1303 0199	UNIDAD	340 000 3000	446 640 00
410000000006	POSTO DE ACEITE COMESTIBLE MACHETE 4 LB	SIN MARCA	1303 0199	UNIDAD	200 3000	49 276 74
410000000006	BARRITA DE ACEITE DE 100 GR	SIN MARCA	1303 0199	UNIDAD	800 3000	112 831 36

TOTAL: 3 557 424 57





- Los Almacenes Nacionales Generales (cuando no exista Almacén Nacional en las regiones) y los Almacenes Nacionales, atenderán a los Almacenes de los Gobiernos Regionales con Pedido Comprobante de Salida (PECOSA), en caso se haya sustentado por parte del Gobierno Regional que se han agotado sus recursos logísticos y que se haya Declarado en Estado de Emergencia la Localidad (bienes de ayuda humanitaria).

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 16.04.09

PEDIDO - COMPROBANTE DE SALIDA 00299

Pág: 1 de 1
Día Mes Año
21 08 2015

UNIDAD EJECUTORA : 001 INDECI - INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000009

Centro de Costo : 01060301 OFICINA GENERAL DE COMUNICACION SOCIAL
Entregado a : GONZALES NAVARRETE GUILLERMO PEDRO N° Pedido : 00815
Tarea : C0001 GERENCIA PERMANENTE
Almacén : 001002 ALMACEN GENERAL CALLAO
Destino :
Justificación : Adquisición de materiales de comunicación social de información pública y sensibilización.

CADENA FUNCIONAL						Programa : 9002	
Meta/ Memónico	Fn	DivF	GrpF	ProdiPry	Act/APObr	Cod. Meta	
0081	05	016	0036	3999999	6000502	00001	

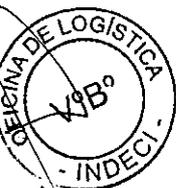
ARTICULOS SOLICITADOS					ORDEN DE DESPACHO			
N°	Código	Cantidad	Descripción	Unidad Medida	Marca	Cantidad	Valor	
							P.U.	Total
1	470000140863	6.0000	CARTEL PASACALLE EN BANNER 1 20 m X 3.50 m BANNER PASACALLE SIMULACRO FENÓMENO EL NIÑO 3,50MX1,20 CANTIDAD : 6 UNIDADES COLOR : FULL COLOR TIRA TAMAÑO : 3,50X1,20M MATERIAL: BANNER FLEX DE 13 ONZAS IMPRESO EN 1,200 DPI ACABADO: TERMOSELLADO CON OJALES DE ALUMINIO VERTICAL Y HORIZON TAL EN TOAL 6 OJALILLOS ACCESORIOS: SOGA TRENZADA QUE PERMITA LA INSTALACIÓN DEL MATERI AL EN ESPACIOS AL AIRE LIBRE Y/O FACHADA DE EDIFICIOS, CADA UNO DE LOS CARTELES DEBERÁ CONTA R CON 12 METROS DE SOGA TRENZADA, 2 METROS PARA CADA OJALILLO.	UNIDAD	SIN MARCA	6.0000	208.500000	1.239.00
TOTAL								1.239.00

SOLICITANTE <i>Gonzales Navarrete</i> Guillermo Pedro Gonzales Navarrete Oficina General de Comunicación Social	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUX. <i>Graciela del Carmen del Carpio</i> CPC. Graciela del Carmen del Carpio Jefa (a) de la Oficina de Logística del INDECI	RESPONSABLE DEL ALMACEN <i>Willy F. Zegarra Valladolib</i> WILLY F. ZEGARRA VALLADOLIB Responsable del Almacén Nacional General del Instituto Nacional de Defensa Civil	RECIBI CONFORME <i>Alvaro Sosa</i>	FECHA
--	--	---	---------------------------------------	-------

7. ASIGNACIÓN DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA A DAMNIFICADOS Y AFECTADOS

El Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades – EDAN, contiene guías de procedimientos y formatos estructurados que permiten efectuar evaluaciones de daños, análisis de necesidades y acciones de respuesta; además contiene información básica referente al empleo de técnicas de recolección de datos y análisis de necesidades e interpretación de la información geográfica. El Manual proporciona asimismo una lista rápida de verificación de daños y de necesidades post-desastre.

Este Manual incluye una "Tabla de Referencia de Ayuda Humanitaria", la que señala que: "Si la cantidad de familias damnificadas y afectadas es de magnitud, preliminarmente mientras se realiza el EDAN detallado y el empadronamiento, el cálculo tomará como referencia para el apoyo humanitario un número de 5, 6 y 7 personas por familia".





Debe tenerse siempre presente que el principal criterio a emplearse para la entrega debe ser las necesidades reales como producto del empadronamiento de las personas damnificadas y afectadas según:

CUADRO N° 07

FAMILIA DAMNIFICADA	PERSONA DAMNIFICADA
Artículos que se entrega por familia	Artículos que se entrega por persona
01 Módulo o Carpa	01 Cama o Colchón
18 Planchas de Calaminas (Módulo Vivienda-M.V)	01 Frazada o Colcha
14 Planchas de triplay (Módulo Vivienda-M.V)	01 Mosquitero (selva o sierra)
10 metros de Plástico (en caso de no entrega M.V)	01 Kit de Utensilios (Plato, Vaso, Cuchara)
	01 Ración Fría de Alimento x día
02 Ollas N° 024	Registrar otras necesidades si la evaluación de daños lo amerita
01 Bidón sansón de 131 lts	
01 Balde de 15 lts	
0.20 de fardo de Ropa x persona	
01 Cucharón de aluminio 12"	
01 Cuchillo de cocina de 8"	
FAMILIA AFECTADA	PERSONA AFECTADA
Artículos que se entrega por familia	Artículos que se entrega por persona
11 metros de Plástico (si no se considera módulo)	01 Ración Fría de Alimento x día
0.20 de fardo de Ropa x persona	01 Frazada o Colcha (supeditado al fenómeno)
Registrar otras necesidades si la evaluación de daños lo amerita	01 Mosquitero (selva o sierra – supeditado al fenómeno)
	01 Kit de Utensilios (Plato, Vaso, Cuchara)
	Registrar otras necesidades si la evaluación de daños lo amerita

Nota: El Evaluador de Daños tiene que ser objetivo en tomar el criterio adecuado en el requerimiento logístico para brindar la ayuda humanitaria a las familias damnificadas y afectadas tomando en cuenta el número de personas por familia, condiciones climatológicas, altitud (condiciones geográficas), accesos entre otros.

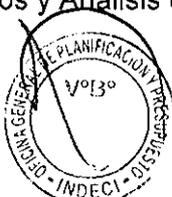
**CUADRO N° 08
TRABAJOS COMUNALES**

Equipos	Herramientas
(Por Comunidad – 50 Familias)	(Cuadrilla de 10 personas)
01 Un Grupo Electrónico	05 Palas
01 Motobombas con accesorios	05 Picos
01 Equipo de Tratamiento de Agua	02 Barretas
Registrar otras necesidades si la evaluación de daños lo amerita	01 Carretilla
	02 Hachas
	Registrar otras necesidades si la evaluación de daños lo amerita



8. NECESIDADES LOGISTICAS

- a. El Cuadro N° 9 REQUERIMIENTO DE BIENES DEL PLAN LOGÍSTICO AF – 2017 PARA DAMNIFICADOS POR EVENTO, muestra las cantidades totales de materiales necesarios, que resultan del producto de la Proyección Anual de Damnificados por los valores asignados de materiales por tipo de evento, tomando como referencia las tablas de Ayuda Humanitaria del Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN).



CUADRO N° 9





**"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"**

Instituto Nacional de Defensa Civil

Fuente: Elaboración Dirección de Respuesta

REQUERIMIENTOS DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA PARA DAMNIFICADOS

N°	DESCRIPCIÓN DE ARTICULO	DAMNIFICADOS	BAJAS TEMPERATURAS	DESLIZAMIENTO	HUAYCO	INUNDACIÓN	LLUVIA INTENSA	SEQUÍA	SISMO (*)	VIENTOS FUERTES	TOTAL
		PERSONAS	8,529	2,579	2,324	40,264	19,596	240	40,677	3,652	117,861
	FAMILIAS	1,706	516	465	8,053	3,920	48	8,136	731	23,575	
	CUÁDRILLAS	426	128	116	2,013	979	12	2,033	182	5,889	
TECHO											
1	Carpa Familiar	0	516	465	8,053	0	0	8,136	0	17,170	
2	Calamina Galvanizada	0	9,288	8,370	0	70,560	0	0	13,158	101,376	
3	Plancha de Triplay	0	516	6,510	0	54,880	0	0	10,234	72,140	
4	Bobina Plástico (220 mt)	0	103	93	0	784	0	0	146	1,126	
5	Saco polipropileno	0	10,320	9,300	161,060	78,400	0	0	0	259,080	
ABRIGO											
6	Bolsas de jebe	0	2,579	2,324	0	19,596	0	0	0	24,499	
7	Camisa Plegable 3/4 Plaza	0	2,579	2,324	0	0	0	40,677	0	45,580	
8	Colcha 1.5 Plaza	0	0	0	0	0	0	40,677	0	40,677	
9	Colchón espuma de 3/4 Plaza	0	2,579	2,324	40,264	0	0	40,677	0	85,844	
10	Frazada Polar 1/2 plaza	8,529	0	0	0	0	0	40,677	0	49,206	
11	Frazada Algodón y Poliéster 1 1/2 plaza	8,529	2,579	2,324	40,264	19,596	0	0	3,652	76,944	
12	Hamaca 1 1/2 Plaza (Selva)	8,529	0	0	0	0	0	0	0	8,529	
13	Kit de Higiene	0	2,579	2,324	0	0	0	40,677	0	45,580	
14	Mosquitero 1 1/2 plaza (Selva)	0	0	0	8,053	0	0	0	0	8,053	
15	Sabana de 1 1/2 Plaza	0	0	0	0	0	0	40,677	0	40,677	
ALIMENTO											
16	Ración fría de Alimentos	0	0	0	0	0	0	40,677	0	40,677	
17	Ración de Alimentos Crudos	8,529	2,579	2,324	40,264	19,596	240	40,677	3,652	117,861	
MENAJE Y ENSERES											
18	Balde plástico 15 Lt.	1,706	516	465	8,053	3,920	0	8,136	0	22,796	
19	Bidón plástico de 131 Lts	1,706	516	465	8,053	3,920	0	8,136	0	22,796	
28	Olla N° 26	0	0	465	0	0	0	8,136	0	8,601	
29	Olla N° 50	0	0	116	0	0	0	2,033	0	2,149	
21	Cucharón de Aluminio N° 12	0	0	0	0	0	0	8,136	0	8,136	
23	Espumadera de Aluminio N° 12	0	0	0	0	0	0	8,136	0	8,136	
22	Cuchillo grande	0	0	0	0	0	0	8,136	0	8,136	
20	Cuchara sopa	0	0	0	0	0	0	40,677	0	40,677	
24	Plato hondo	0	0	0	0	0	0	40,677	0	40,677	
24	Plato hondo	0	0	0	0	0	0	40,677	0	40,677	
25	Plato hondo	0	0	0	0	0	0	40,677	0	40,677	
26	Tazón de plástico x1 litro	0	0	0	0	0	0	40,677	0	40,677	
27	Vaso de plástico de 250 ml	0	0	0	0	0	0	40,677	0	40,677	
HERRAMIENTAS											
28	Barreta	0	128	116	0	0	0	2,033	0	2,277	
29	Carretilla	0	128	116	0	0	0	2,033	0	2,277	
30	Comba	0	0	0	0	0	0	2,033	182	2,215	
31	Hacha	0	0	0	2,013	0	0	0	0	2,013	
32	Macheta	0	0	0	2,013	0	0	0	0	2,013	
33	Pala	426	128	116	2,013	0	0	2,033	0	4,716	
34	Pico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
35	Martillo	0	0	0	0	0	0	0	182	182	
36	Serrucho	0	0	0	0	0	0	0	182	182	

El Cuadro N° 10 REQUERIMIENTO DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA PARA AFECTADOS POR EVENTO, muestra las cantidades totales de materiales necesarios para cada evento, valores que resultan del producto de la Proyección Anual de Afectados por los valores asignados de materiales por tipo de evento, tomando como referencia las Tablas de Ayuda Humanitaria del Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN).





Cuadro N° 10

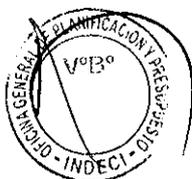
REQUERIMIENTOS DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA PARA AFECTADOS

N°	DESCRIPCIÓN DE ARTICULO	AFFECTADOS	BAJAS TEMPERATURAS	DESIZAMIENTO	HUAYCO	INUNDACIÓN	LLUVIA INTENSA	SEQUÍA	SISMO (*)	VIENTOS FUERTES	TOTAL
		PERSONAS	FAMILIAS	CUADRILLAS							
TECHO											
1	Carpa Familiar	0	0	0	0	0	0	0	2,112	0	2,112
2	Calamina Galvanizada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	Plancha de Triplay	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	Bobina Plástico (220 ml)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	Saco polipropileno	0	0	34,140	204,400	0	0	0	0	0	238,540
ABRIGO											
6	Bolas de jebe	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	Cama Plegable 3/4 Plaza	0	0	8,531	0	0	0	0	10,560	0	19,091
8	Colcha 1.5 Plaza	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9	Colchón espuma de 3/4 Plaza	0	0	8,531	51,097	0	0	0	10,560	0	70,188
10	Frazada Polar 1/2 plaza	0	0	0	0	0	0	0	10,560	0	10,560
11	Frazada Algodón y Poliéster 1 1/2 plaza	156,914	0	8,531	51,097	0	0	0	0	0	216,542
12	Hamaca 1 1/2 Plaza (Selva)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13	Kit de Higiene	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
14	Mosquitero 1 1/2 plaza (Selva)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
15	Sabana de 1 1/2 Plaza	0	0	0	0	0	0	0	10,560	0	10,560
ALIMENTO											
16	Ración fría de Alimentos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
17	Ración de Alimentos Crudos	156,914	6,816	8,531	51,097	79,793	3,654	10,560	6,088	0	323,453
MENAJE Y ENSERES											
18	Balde plástico 15 Lt.	0	0	1,707	10,220	0	0	0	2,112	0	14,039
19	Bidón plástico de 131 Lts	0	0	1,707	10,220	0	0	0	2,112	0	14,039
20	Olla N° 26	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
21	Olla N° 50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
22	Cucharón de Aluminio N° 12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
23	Espumadera de Aluminio N° 12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
24	Cuchillo grande	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
25	Cuchara sopa	0	0	0	0	0	0	0	10,560	0	10,560
26	Plato hondo	0	0	0	0	0	0	0	10,560	0	10,560
27	Plato tendido	0	0	0	0	0	0	0	10,560	0	10,560
28	Tazón de plástico x1 litro	0	0	0	0	0	0	0	10,560	0	10,560
29	Vaso de plástico de 250 ml	0	0	0	0	0	0	0	10,560	0	10,560
HERRAMIENTAS											
30	Barreta	0	0	426	0	0	0	0	528	0	954
31	Carretilla	0	0	0	0	0	0	0	528	0	528
32	Comba	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
33	Hacha	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
34	Machete	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
35	Pala	0	0	426	2,554	0	0	0	528	0	3,508
36	Pico	0	0	0	0	0	0	0	528	0	528
37	Martillo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
38	Serrucho	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: Elaboración Dirección de Respuesta

LISTADO DE BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIR

En el Cuadro N° 11 REQUERIMIENTO DE BIENES PARA DAMNIFICADOS Y AFECTADOS AF - 2016, se muestra la cantidad de los materiales que se necesitan para atender las emergencias, correspondiente al total damnificados - afectados al 60 % del total.





Cuadro N° 11

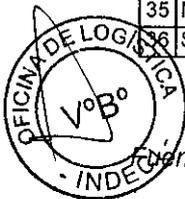
REQUERIMIENTO DE BIENES PARA ATENCION DE DAMNIFICADOS Y AFECTADOS

Nº	DESCRIPCION DE ARTICULO	COSTO UNITARIO	TOTAL DAMNIFICADOS	TOTAL AFECTADOS	TOTAL	STOCK MAXIMO	STOCK MINIMO
TECHO							
1	Carpa Familiar	1,300.0	17,170	2,112	19,282	19,282	7,712
2	Calamina Galvanizada	16.0	101,376	0	101,376	101,376	40,550
3	Plancha de Triplay	35.0	72,140	0	72,140	72,140	28,856
4	Bobina Plástico (220 mt)	240.0	1,126	0	1,126	1,126	450
5	Saco polipropileno	1.3	259,080	238,540	497,620	497,620	199,048
ABRIGO							
6	Botas de jebe	22.0	24,499	0	24,499	24,499	9,799
7	Camá Plegable 3/4 Plaza	160.0	45,580	19,091	64,671	64,671	25,868
8	Colcha 1.5 Plaza	38.0	40,677	0	40,677	40,677	16,270
9	Colchón espuma de 3/4 Plaza	78.0	85,844	70,188	156,032	156,032	62,412
10	Frazada Polar 1/2 plaza	15.0	49,206	10,560	59,766	59,766	23,906
11	Frazada Algodón y Poliéster 1 1/2 plaza	25.0	76,944	216,542	293,486	293,486	117,394
12	Hamaca 1 1/2 Plaza (Selva)	20.0	8,529	0	8,529	8,529	3,411
13	Kit de Higiene	15.8	45,580	0	45,580	45,580	18,232
14	Mosquitero 1 1/2 plaza (Selva)	40.0	8,053	0	8,053	8,053	3,221
15	Sabana de 1 1/2 Plaza	20.0	40,677	10,560	51,237	51,237	20,494
ALIMENTO							
16	Ración fría de Alimentos	150.0	40,677	0	40,677	40,677	16,270
17	Ración de Alimentos Crudos (*)	24.1	117,861	323,453	441,314	441,314	176,525
MENAJE Y ENSERES							
18	Balde plástico 15 Lt.	5.0	22,796	14,039	36,835	36,835	14,734
19	Bidón plástico de 131 Lts	70.0	22,796	14,039	36,835	36,835	14,734
20	Olla N° 26	20.0	8,601	0	8,601	8,601	3,440
21	Olla N° 50	95.0	2,149	0	2,149	2,149	859
22	Cucharón de Aluminio N° 12	8.0	8,136	0	8,136	8,136	3,254
23	Espumadera de Aluminio N° 12	8.0	8,136	0	8,136	8,136	3,254
24	Cuchillo grande	7.0	8,136	0	8,136	8,136	3,254
25	Cuchara sopa	1.0	40,677	10,560	51,237	51,237	20,494
26	Plato hondo	1.0	40,677	10,560	51,237	51,237	20,494
27	Plato tendido	1.0	40,677	10,560	51,237	51,237	20,494
28	Tazón de plástico x 1 litro	1.0	40,677	10,560	51,237	51,237	20,494
29	Vaso de plástico de 250 ml	1.0	40,677	10,560	51,237	51,237	20,494
HERRAMIENTAS							
30	Barreta	70.0	2,277	954	3,231	3,231	1,292
31	Carretilla	142.0	2,277	528	2,805	2,805	1,122
32	Comba	60.0	2,215	0	2,215	2,215	886
33	Hacha	30.0	2,013	0	2,013	2,013	805
34	Machete	12.0	2,013	0	2,013	2,013	805
35	Pala	30.0	4,716	3,508	8,224	8,224	3,289
36	Pico	40.0	0	528	528	528	211
37	Martillo	15.0	182	0	182	182	72
38	SERRUCHO	20.0	182	0	182	182	72

(*) En almacén se cuenta con saldos de conserva de pescado, por eso no se va a adquirir dicho producto, en tal sentido el costo es más reducido

Fuente: Elaboración Dirección de Respuesta

Así mismo, debemos añadir que los demás sectores que conforman el SINAGERD, también intervienen en la distribución gratuita de Bienes en lo que les corresponde, para la atención adecuada de la población en caso se presente una emergencia, como por ejemplo: los Gobiernos Regionales que proporciona alimentos, bienes de techo y abrigo





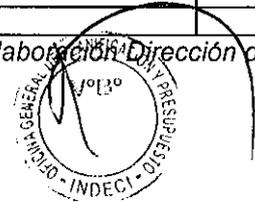
y el Ministerio de Salud (MINSA) entregando medicinas, insumos médicos, equipos médicos, y preservantes líquidos, entre otros. Por esta razón, se ha procedido a considerar en el Plan Logístico 2017 todo aquello que puede ser atendido en primera instancia por INDECI en un plazo máximo de 72 horas y finalmente satisfecho por el ente respectivo. Es importante precisar que a partir del año fiscal 2014 el INDECI atiende las emergencias con la entrega de alimentos en los niveles que le corresponde.

En el Cuadro N° 12 STOCK MÁXIMO Y MÍNIMO VALORIZADO DE BIENES PARA DAMNIFICADOS Y AFECTADOS 2017, se ha obtenido la cantidad valorizada del Stock Máximo y Mínimo para Damnificados y Afectados.

Cuadro N° 12
VALORIZACION DEL STOCK MAXIMO Y DEL STOCK MINIMO

Nº	DESCRIPCION DE ARTICULO	COSTO UNITARIO	STOCK MAXIMO	STOCK MINIMO	STOCK AL 15.12.16	STOCK MAXIMO VALORIZADO	STOCK MINIMO VALORIZADO
TECHO							
1	Carpa Familiar	1,300.0	19,282	7,712	17,636	25,066,600	10,025,600
2	Calamina Galvanizada	16.0	101,376	40,550	856,288	1,622,016	648,800
3	Plancha de Triplay	35.0	72,140	28,856	366,275	2,524,900	1,009,960
4	Bobina Plástico (220 mt)	240.0	1,126	450	7,550	270,336	108,000
5	Saco polipropileno	1.3	497,620	199,048	1,642,121	646,906	258,762
ABRIGO							
6	Botas de jebe	22.0	24,499	9,799	34,438	538,978	215,578
7	Cama Plegable 3/4 Plaza	160.0	64,671	25,868	48,229	10,347,360	4,138,880
8	Colcha 1.5 Plaza	38.0	40,677	16,270	104,935	1,545,726	618,260
9	Colchón espuma de 3/4 Plaza	78.0	156,032	62,412	197,741	12,170,496	4,868,136
10	Frazada Polar 1/2 plaza	15.0	59,766	23,906	113,538	896,490	358,590
11	Frazada Algodón y Poliéster 1 1/2 plaza	25.0	293,486	117,394	193,274	7,337,150	2,934,850
12	Hamaca 1 1/2 Plaza (Selva)	20.0	8,529	3,411	353	170,580	68,220
13	Kit de Higiene	15.8	45,580	18,232	1,657	720,333	288,133
14	Mosquitero 1 1/2 plaza (Selva)	40.0	8,053	3,221	50,239	322,120	128,840
15	Sabana de 1 1/2 Plaza	20.0	51,237	20,494	189,483	1,024,740	409,880
ALIMENTO							
16	Ración fría de Alimentos	150.0	40,677	16,270	0	6,101,550	2,440,500
17	Ración de Alimentos Crudos (*)	24.1	441,314	176,525	100,000	10,648,907	4,259,548
MENAJE Y ENSERES							
18	Balde plástico 15 Lt.	5.0	36,835	14,734	125,344	184,175	73,670
19	Bidón plástico de 131 Lts	70.0	36,835	14,734	46,445	2,578,450	1,031,380
28	Olla N° 26	20.0	8,601	3,440	25,034	172,020	68,800
29	Olla N° 50	95.0	2,149	859	3,812	204,155	81,605
21	Cucharón de Aluminio N° 12	8.0	8,136	3,254	73,877	65,088	26,032
23	Espumadera de Aluminio N° 12	8.0	8,136	3,254	63,153	65,088	26,032
22	Cuchillo grande	7.0	8,136	3,254	44,016	56,952	22,778
20	Cuchara sopa	1.0	51,237	20,494	427,364	51,237	20,494
24	Plato hondo	1.0	51,237	20,494	230,109	51,237	20,494
25	Plato tendido	1.0	51,237	20,494	228,566	51,237	20,494
26	Tazón de plástico x 1 litro	1.0	51,237	20,494	168,800	51,237	20,494
27	Vaso de plástico de 250 ml	1.0	51,237	20,494	232,457	51,237	20,494
HERRAMIENTAS							
28	Barreta	70.0	3,231	1,292	8,527	226,170	90,440
29	Carretilla	142.0	2,805	1,122	3,513	398,310	159,324
30	Comba	60.0	2,215	886	3,510	132,900	53,160
31	Hacha	30.0	2,013	805	2,544	60,390	24,150
32	Machete	12.0	2,013	805	1,716	24,156	9,660
33	Pala	30.0	8,224	3,289	35,044	246,720	98,670
34	Pico	40.0	528	211	855	21,120	8,440
35	Martillo	15.0	182	72	265	2,730	1,080
36	SERRUCHO	20.0	182	72	888	3,640	1,440

Fuente: Elaboración Dirección de Respuesta





10. DONACIONES DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA A FAVOR DEL INDECI

Antecedentes:

Han transcurrido más de 46 años del Terremoto en Ancash, que fue un referente para la creación del SINADECI, y más de 9 años del Sismo de Pisco que significaron un hito para la Gestión del Riesgo de Desastres en el país (actual SINAGERD), tragedias que nos motivaron a reflexionar con el fin de estar mejor preparados ante desastres para el futuro. En este contexto, hemos trabajado para lograr procedimientos técnicos, administrativos y legales, que aseguren la oficialización, vale decir desde el ofrecimiento, aceptación, nacionalización, recepción, registro, almacenamiento y distribución de los BAH, según que ingresen los bienes por las Aduanas de la República o directamente a la zona de emergencia, de forma inmediata, adecuada y oportuna, siendo nuestra preocupación permanente superar las debilidades y mejorar los aciertos.

El Gobierno de la República del Perú, ha dictado normas que contemplan diversos aspectos jurídicos, normativos nacionales e instrumentos internacionales que constituyen las medidas encaminadas a acelerar la asistencia humanitaria internacional, entre ellos podemos resaltar la Ley del SINAGERD, "Lineamientos para la implementación de los Procesos de la Gestión Reactiva", enmarcados en la Política y Plan Nacional de la Gestión del Riesgo y Desastres.

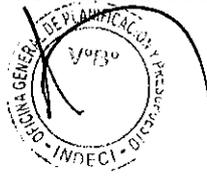
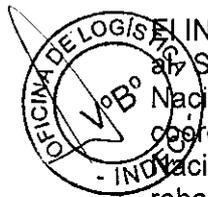
A través de este compendio normativo, se pretende evitar la generación de nuevos riesgos, efectuar una adecuada preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastres, así como a minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente; asimismo, comprende facilidades, inafectaciones y que se emiten conforme a los pronunciamientos de la evaluación de daños y cuadro de necesidades de las zonas damnificadas y afectadas y otras medidas eficaces dadas con posterioridad al evento, según el grado de su magnitud.

Dichos procesos contemplan subprocesos de una manera ágil teniendo en cuenta, el razonamiento y las recomendaciones del Resumen Ejecutivo de las Lecciones Aprendidas del Sur – Sismo de Pisco 15/08/2007, con el objeto de atender mejor a las comunidades damnificadas, respetando la dignidad humana y el derecho fundamental de todos a recibir asistencia humanitaria y pronta recuperación temprana.

Es competencia actual del INDECI: COORDINAR Y CONDUCIR LAS OPERACIONES DE RESPUESTA, REHABILITACIÓN Y DE ASISTENCIA HUMANITARIA.

Modalidades de Donaciones de Bienes de Ayuda Humanitaria para la atención de las EMERGENCIAS NIVELES 4 y 5 y el FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

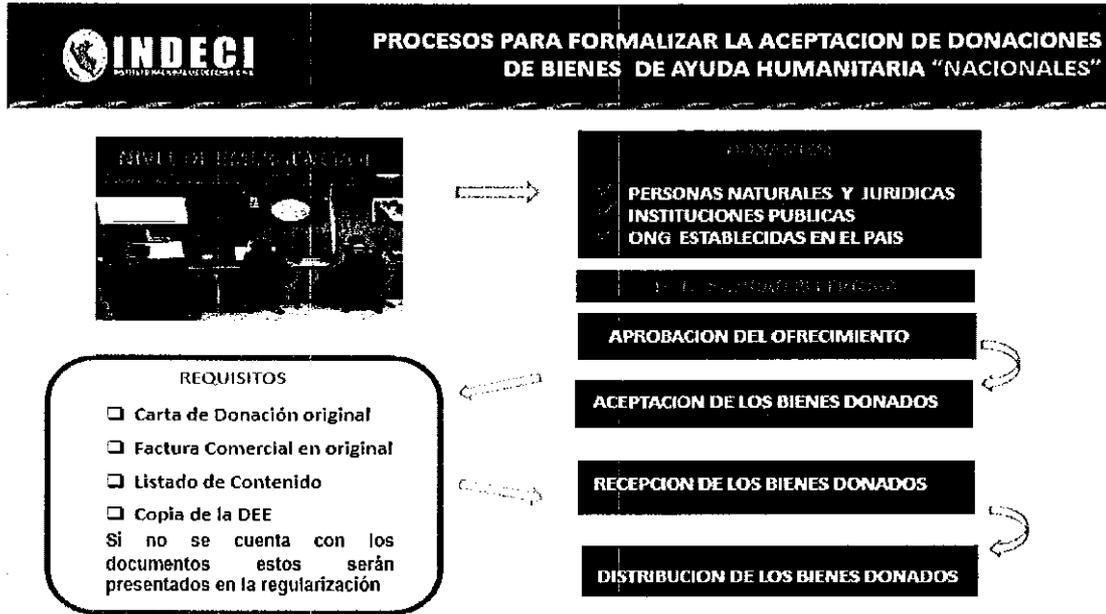
El INDECI siendo un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuesta, adscrito al Sector Defensa, por Decreto Supremo N° 002-2016-DE, conformante del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD) y responsable técnico, coordinador, facilitador y supervisor de la implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación, cuenta con la Directiva N° 007-2015-INDECI/6.4 "Normas y Procesos para las Donaciones de Bienes y Prestaciones de Servicios a Título Gratuito y Asistencia Humanitaria brindada a otros Países en Situación de Desastres", desde el ofrecimiento, aceptación, nacionalización, recepción, registro, almacenamiento y distribución de los bienes donados; en el cual se detallan los siguientes casos:





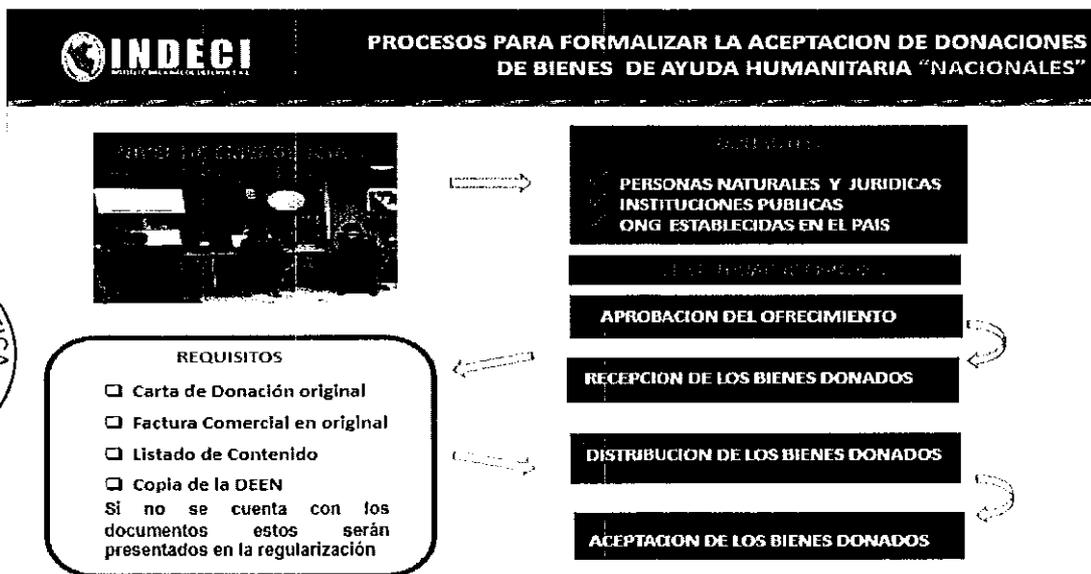
Nivel de Emergencia 4:

- Donaciones de Bienes de Ayuda Humanitaria (BAH), efectuadas por personas naturales, jurídicas y ONG's establecidas en el país.



Nivel de Emergencia 5:

- Donaciones de BAH efectuadas por personas naturales, jurídicas, entidades públicas y ONG's establecidas en el país
- Donaciones de BAH del exterior que ingresan por la SUNAT.
- Donaciones de BAH efectuadas directamente por los gobiernos extranjeros.





Otras donaciones:

- Donaciones de Bienes Muebles y Suministros para el Fortalecimiento Institucional, efectuadas por personas naturales, jurídicas y entidades públicas establecidas en el país.
- Donaciones de Bienes Muebles en el marco de la Cooperación Financiera No Reembolsable, Convenios, Actividades o Acuerdos Internacionales para el Fortalecimiento Institucional.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

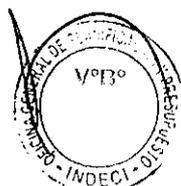
En uso a las atribuciones legales conferidas al INDECI, la Oficina General de Administración es el Órgano de Apoyo que, a través de la Oficina de Logística, es el encargado entre otras funciones, la de proveer los materiales necesarios para fines de prevención y emergencia en el país y hacia otros países en situación de emergencia.

DONACIONES MONETARIAS

A la Cuenta del INDECI en el Banco de la Nación, proporcionada por la Oficina de Administración del INDECI.

11. DISPOSICIONES FINALES

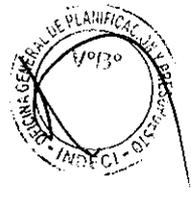
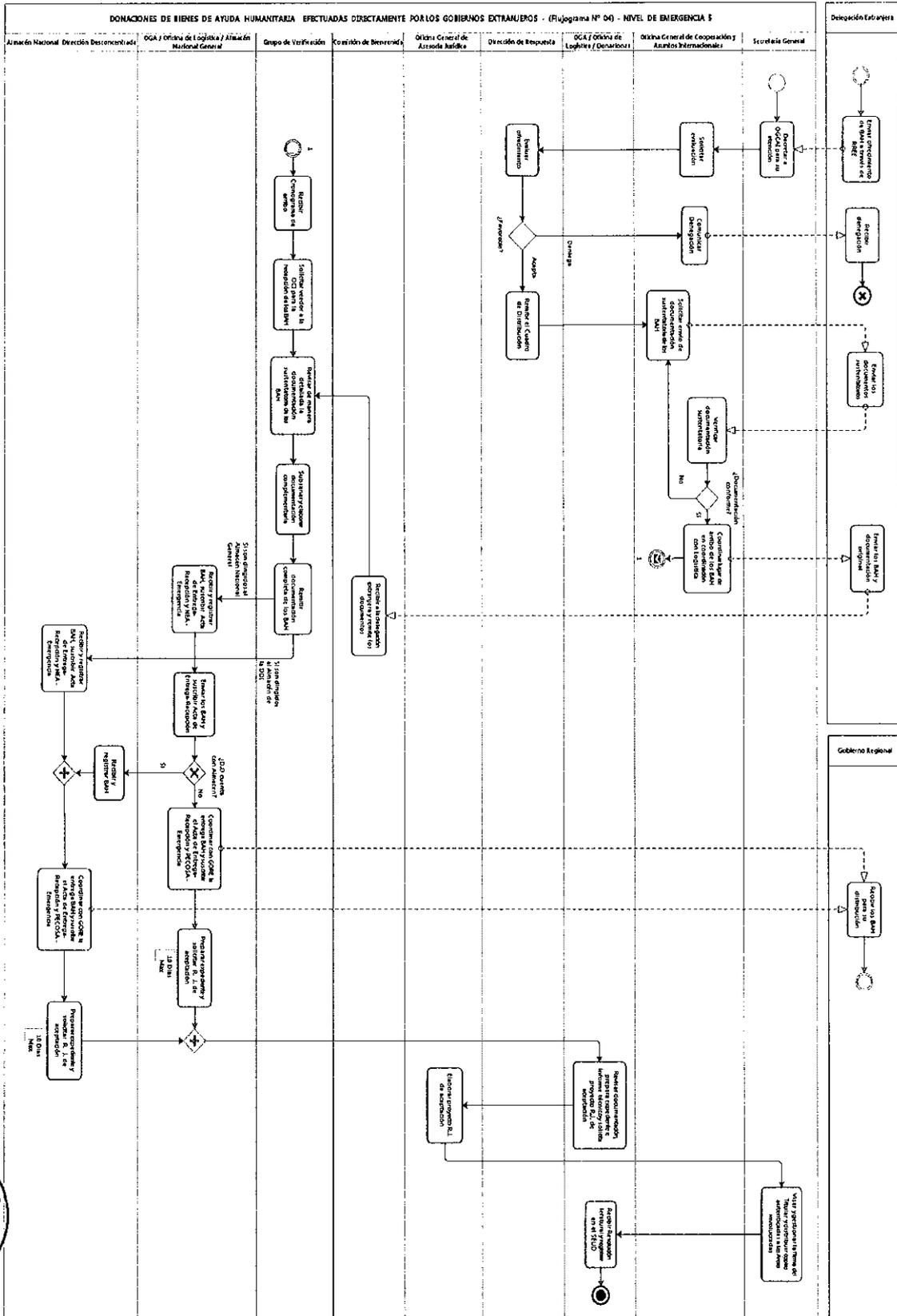
- a. El INDECI, de acuerdo a normas del Sector Público Nacional, es responsable de la administración, custodia y tenencia de los bienes de ayuda humanitaria del Estado, los cuales son exclusivamente para la atención de emergencias y/o desastres para damnificados y afectados.
- b. El INDECI entrega los bienes de ayuda humanitaria al Gobierno Regional competente, según sea el caso; quien (s) distribuye a los beneficiarios damnificados/afectados finales y a través de las Oficinas de Defensa Civil Regionales/Provinciales/Distritales, custodian la documentación respectiva, como son el Acta de Entrega-Recepción, planillones, padrones, registros o cualquier otro documento de entrega que acredite la entrega de los bienes en forma individual o por familia, jefes de familia y de sus integrantes, debidamente identificados con nombres y apellidos, documento de identidad, firma y/o huella digital, entre otros datos.
- c. Los aspectos no contemplados en el presente Plan Logístico AF-2017, se rigen por la normatividad legal específica aplicable y vigente.





"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"
 "DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

Instituto Nacional de Defensa Civil





CONSIDERACIONES IMPORTANTES – NIVEL 5

Terminada la etapa de búsqueda y rescate de víctimas por el desastre natural, de la confirmación de los pistas de aterrizaje, instalación de los almacenes, entre otros, se prioriza la recepción de diversos bienes de ayuda humanitaria, tanto de Cooperación Internacional como del interior del país consignadas a favor del INDECI, básicamente enmarcadas para cubrir las necesidades de Techo, Abrigo, Alimentos, Equipos y Herramientas diversas, artículos necesarios para la implementación de Albergues, Kits de aseo, Kits de limpieza, así como bienes para la recuperación de los servicios básicos esenciales.

El Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE), difunde a través de los Consulados y Embajadas, protocolos sobre envío de los BAH con la documentación exigible indispensable que debe acompañar todo ingreso al país.

El costo del traslado de los bienes donados desde el país de origen hasta el lugar de descarga en Perú, serán asumidos por el donante.

ASPECTOS CRITICOS, PRINCIPALES RETOS

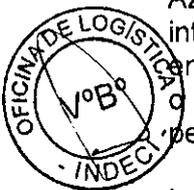
Las falencias en la coordinación con y entre la Cooperación Internacional generaron el envío de BAH que no eran requeridos y que no correspondían a las necesidades de la población damnificada. Algunos no cumplieron el protocolo de envío de donaciones, lo cual saturó las actividades de recepción y la falta de documentación adecuada que ralentizaba los procesos de asistencia humanitaria. **RECEPCIONAR LOS BAH ACORDES CON LOS FINES INSTITUCIONALES.**

Sin previa coordinación con el MRE y el INDECI, muchos países y diversas entidades internacionales se solidarizaron con el Perú, haciéndose presentes inmediatamente con sus propias aeronaves o naves, comunicando en plazos perentorios su envío de socorro al Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Defensa. **CUMPLIR DE LOS LINEAMIENTOS, PREVIA ACEPTACION DE LAS DONACIONES.**

Dificultades en los trámites de la liberación oportuna de los despachos marítimos y aéreos, y posteriormente la expedición de la Resolución Ministerial que facilita su ingreso e inafectación tributaria, gastos de almacenaje excesivos, sobreestadías, como el deterioro de mercancías donadas (se produjo cuello de botella innecesario y engorrosos trámites técnicos-administrativos para la baja de los BAH). **ENVIAR OPORTUNAMENTE DE DOCUMENTOS COMPLETOS Y CORRECTOS.**

Inadecuado embalaje de la mercancía y sin orden alguno, por parte de connacionales o misiones extranjeras (identificar y embalar los alimentos-ROJO, medicinas-VERDE, ropa-AZUL, equipos varios-AMARILLOS, debidamente identificados por colores reconocidos internacionalmente, de manera que no se altere las condiciones de los alimentos). Evitar el envío de productos próximos a vencer, productos empacados con recipientes desconocidos o de dudosa calidad, carne, fruta, productos que requieran refrigeración o productos perecederos. **EVITAR PROCESOS INTERNOS PARA BAJA/DESTRUCCION DE BAH.**

Las entidades donantes podrán efectuar donaciones en efectivo, mayormente por el costo substancial del envío de los bienes, que permita al INDECI comprar suministros en las regiones locales cercanas a las áreas afectadas.





Con un envío planificado, coordinado, mientras no sature la capacidad logística del SINAGERD, los bienes donados serán entregados en forma oportuna a las Autoridades Regionales responsables de su posterior distribución física a las familias damnificadas y afectadas.

CONSIDERACIONES IMPORTANTES QUE DEBEMOS EVITAR

Toda ayuda nacional e internacional, que por su naturaleza intrínseca de los bienes (medicinas, equipos médicos, equipos de comunicación especializados, entre otros), deben ser orientados directamente a los Sectores Competentes, debido a que requieren de un análisis y manejo técnico-profesional para su almacenamiento riguroso de acuerdo a las medidas sanitarias, la que posteriormente se realiza su desplazamiento y distribución final), siempre coordinando con el INDECI para evitar duplicidad. **NACIONALIZACION DE LOS BIENES ESPECIALIZADOS CORRESPONDE SU ATENCION POR LOS SECTORES COMPETENTES, EVITANDO AFECTAR EL PRESUPUESTO Y RECURSOS HUMANOS DEL INDECI.**

El INDECI NO realiza trámites aduaneros a Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo Nacionales (ONGD-PERU), Instituciones Privadas Sin Fines de Lucro receptoras de Donaciones de Carácter Asistencial o Educaciones (IPREDA), Entidades e Instituciones Extranjeras de Cooperación Internacional (ENIEX), empresa privadas, entre otras; para nacionalizar carga extranjera consignada legalmente a otros beneficiarios. **DEBERAN CONTRATAR AGENCIA DE ADUANAS.**

12. METODOLOGÍA EMPLEADA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN LOGÍSTICO AF-2017

d. FUNDAMENTO TEÓRICO



Para la elaboración del Plan Logístico del INDECI para el año 2017, se ha utilizado la información cronológica de población damnificada y afectada y comprende tres importantes aspectos: Formulación del Modelo General, mediante la técnica del análisis de regresión, estimación de la población damnificada y afectada por departamentos, mediante el análisis de las mediadas de tendencia Central y estimación de la población damnificada y afectada por tipo de fenómeno mediante el análisis de las mediadas de tendencia Central



- a. **Formulación del modelo General mediante análisis de regresión en series.** Para ello se ha considerados tanto para la población damnificada y afectada, se ha utilizado información del periodo comprendido entre el primero de enero del año 2007 al mes de noviembre de 2016, teniendo en consideración que el Sistema de Información para la Respuesta y Rehabilitación – SINPAD, considera datos sobre el único desastre ocurrido en el país, ocurrido el 15 de agosto de 2007, para lo cual se ha formulado un modelo de regresión que se adjunta.

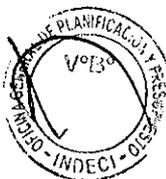




Tabla 01: Resultado de la Proyección del Modelo de Regresión

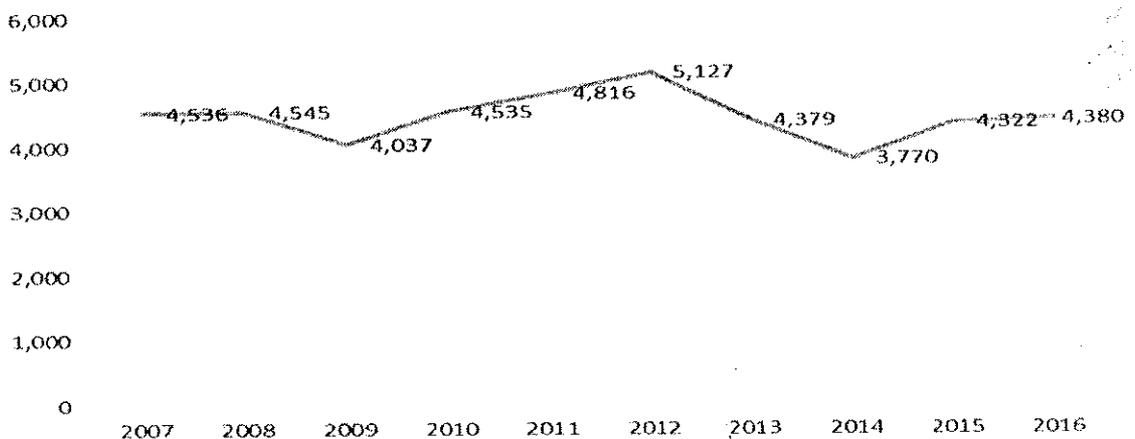
AÑO	Cambio de Variable	EMERG	Datos Observados		Datos Estimados al 2017	
			DAMNIF	AFFECT	Población. Damnificada	Población Afectada
TOTAL		44,447	1,444,237	9,817,661		
2007	1	4,536	496,263	1,662,413	471,450	748,086
2008	2	4,545	84,410	1,368,056	80,190	615,625
2009	3	4,037	31,578	942,279	29,999	424,026
2010	4	4,535	74,382	834,487	70,663	375,519
2011	5	4,816	177,673	897,974	168,789	404,088
2012	6	5,127	333,367	865,800	316,699	389,610
2013	7	4,379	52,902	724,219	50,257	325,899
2014	8	3,770	30,485	309,539	28,961	139,293
2015	9	4,322	64,920	1,427,432	61,674	642,344
2016	10	4,380	98,257	785,462	93,344	353,458
2017	Población Estimada al año 2017				131164	550198

Fuente y Elaboración: SD Aplicaciones Estadísticas – DIPPE-INDECI
*Cifras a noviembre de 2016

Se debe precisar que para formular los modelos de regresión se considera el **peor escenario, es decir la alta probabilidad de** ocurrencia de un mega evento por sismo destructor con magnitud, como la que ocurrió con el sismo de Pisco ocurrido el 15 de Agosto de 2007, en donde se tuvo 496 mil 263 personas, así mismo se presenta la tabla de sismos destructores ocurridos en el Perú desde 1568, cabiendo mencionar que según científicos del IGP, mencionan que la costa central que incluye los departamentos de Lima, Ica, Arequipa y Tacna se espera un mega sismo destructivo de 8.0 grados en la escala de Richter, para tal efecto se muestra la tabla sobre sismos, con datos de sismos destructores ocurridos en el Perú.

Grafico: Emergencias ocurridas en el Perú: 2007 – 2016(*)

Emergencias Ocurridas en el Perú: 2007-2015



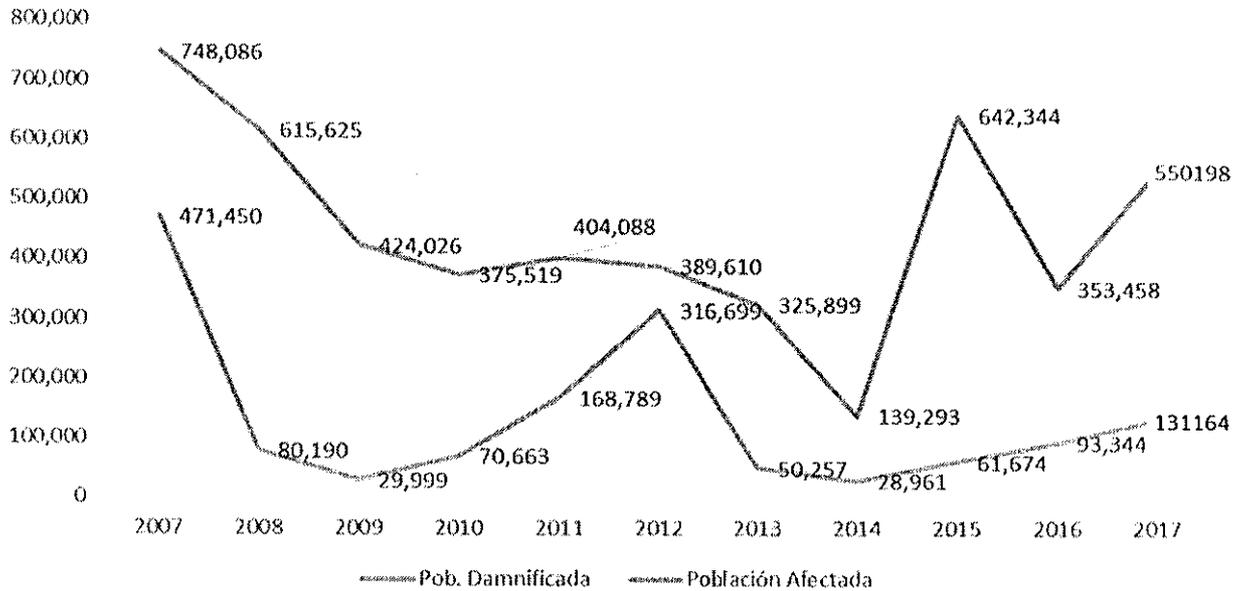
Fuente y Elaboración: SD Aplicaciones Estadísticas – DIPPE-INDECI
*Cifras a noviembre de 2016





Grafico: Estimación de Población que recibirá Bienes de Ayuda Humanitaria en el año 2017

Gráfico: Estimación de la Población que recibirá Bienes de Ayuda Humanitaria, año 2017



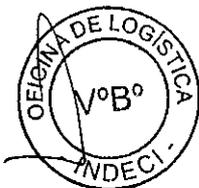
Fuente y Elaboración: SD Aplicaciones Estadísticas – DIPPE-INDECI
*Cifras a noviembre de 2016



b. Estimación de la población damnificada y afectada por departamentos, se usó el método de los promedios

Para ello se ha considerado que las necesidades no son iguales en todas las regiones de nuestro país, por lo que debemos poner énfasis en analizar la distribución porcentual de cada producto por ubicación geográfica y tipo de clima de cada región.

Un caso especial es la provincia constitucional del Callao, que sería doblemente afectado, tanto por el sismo y tsunami así como por los eventos colaterales como incendios, explosiones que causarían gran destrucción de las viviendas especialmente aquellas ubicadas en el Callao que por su antigüedad no resistirían un evento de gran magnitud, es por ello que a la provincia constitucional del Callao se le ha dado una ponderación especial, con el índice de afectación de Lima Metropolitana correspondiente al año 2015.





PERSONAS DAMNIFICADAS POR EFECTO DE EMERGENCIAS: PERIODO 2007-2015										Estimación de la Población damnificada al 2017
DPTO	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	
TOTAL NAC	471,450	80,190	29,999	70,663	168,789	316,699	50,257	28,961	61,674	196,430
AMAZONAS	1103	1570	1204	1319	1197	1296	2391	4299	2490	1,874
ANCASH	466	197	834	280	137	2083	1515	699	1128	816
APURIMAC	3624	1213	1515	2629	1751	2863	490	581	1660	1,814
AREQUIPA	1732	213	646	348	1811	4196	2852	64	12189	2,672
AYACUCHO	249	842	4704	7406	13594	6495	854	1609	379	4,015
CAJAMARCA	695	5200	1218	1102	1627	708	736	403	12184	2,653
CALLAO	85	179	110	112	402	566	1245	175	570	54,738
CUSCO	11112	4624	18	27317	8454	4399	4798	4497	1647	7,430
HUANCAVELIC	42496	267	237	1067	3729	5020	3886	2939	1067	6,879
HUANUCO	1871	6504	2093	1748	1685	1423	801	1033	1357	2,057
ICA	337565	576	226	620	3041	2651	1151	260	258	38,483
JUNIN	3104	1315	2024	3228	11226	1638	1947	1473	2192	3,127
LA LIBERTAD	500	247	983	4819	1093	350	43	947	144	1,014
LAMBAYEQUE	96	8103	377	361	404	5996	668	162	1038	1,912
LIMA	53226	2759	1139	1113	1286	8175	1410	1298	1667	8,008
LORETO	2461	2799	5464	5706	95022	220236	9926	1169	2423	38,356
MADRE DE DIO	127	53	0	51	219	119	20	1723	883	355
MOQUEGUA	170	12671	86	63	530	1948	200	276	1813	1,973
PASCO	688	675	438	490	202	617	125	1072	333	515
PIURA	1646	22040	314	2065	1302	11830	1878	2058	7932	5,674
PUNO	5068	3368	1156	4076	6747	24710	11172	772	712	6,420
SAN MARTIN	1772	1895	4090	3191	2823	1616	1541	978	4092	2,444
TACNA	19	466	27	40	507	4422	15	24	456	664
TUMBES	47	231	93	43	55	180	30	29	509	135
UCAYALI	1529	2185	1003	1468	9946	3162	562	419	1345	2,402

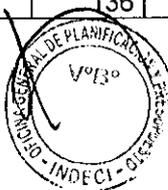
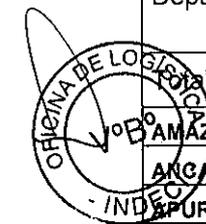
Fuente: Compendios Estadísticos del INDECI

Elaboración: SD Aplicaciones Estadísticas - DIPPE



Tabla: Población Afectada por Emergencias en el periodo: 2003-2017

Departamentos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Estimación al año 2017
TOTAL	831343	684028	471140	417244	448987	432900	362110	154770	713716	539,081
AMAZONAS	2523	2014	5306	3474	658	1691	862	1200	1153	2,098
ANCASH	1104	970	8616	1402	768	6516	3868	655	146	2,672
APURIMAC	446913	124427	69676	96703	34203	15608	33402	34290	99907	106,125
AREQUIPA	32822	40292	9867	21613	36354	23513	30689	4519	35651	26,146
AYACUCHO	7225	18119	10795	19971	22954	11938	5148	7784	26388	14,479
CAJAMARCA	4346	74096	8450	1509	1826	1521	611	1003	14526	11,987
CALLAO	136	45	104	163	108	170	43	29	61	37,375





CUSCO	46241	59669	42045	39118	29872	22789	20970	3438	76109	37,805
HUANCAVELICA	21314	12206	95759	26486	47429	24009	31024	24562	58404	37,910
HUANUCO	48525	120019	34930	77077	19473	6034	5026	3262	6635	35,664
ICA	72644	838	1367	6765	17521	19858	6976	3480	12033	15,720
JUNIN	4865	6879	1605	3612	8564	3653	9310	3795	4855	5,237
LA LIBERTAD	4400	1167	1640	3112	1552	972	3389	6081	1008	2,591
LAMBAYEQUE	1455	29832	9228	34552	1275	8546	4818	279	2863	10,316
LIMA	19711	3637	1254	2419	338	9284	1259	1120	5387	4,934
LORETO	18531	28880	81238	13973	66049	70780	6957	21320	100582	45,368
MADRE DE DIOS	104	625	0	1788	252	1153	150	838	6064	1,219
MOQUEGUA	11613	22664	4084	4173	3781	11781	14065	8438	21574	11,352
PASCO	11467	656	5242	6797	845	34576	31395	1501	5348	10,870
PIURA	9951	71674	21953	5079	3059	35623	7784	11529	56663	24,812
PUNO	51913	32032	25610	16229	106912	86702	126025	6934	125591	64,216
SAN MARTIN	8283	3202	21063	25329	9566	17781	8030	7046	16753	13,006
TACNA	3738	7875	3100	1691	5599	5622	5861	1005	7509	4,666
TUMBES	445	19288	7893	4157	352	3794	140	28	27432	7,058
UCAYALI	1081	2928	322	57	29682	8991	4315	640	1080	5,455

Fuente: Compendios Estadísticos del INDECI
Elaboración: SD Aplicaciones Estadísticas - DIPPE

c. Estimación de la población damnificada y afectada por tipo de Fenómeno, se usó el método de los promedios.

Otro factor importante en este estudio, es haber tenido en consideración el historial del tipo de fenómenos que causan mayores daños a la población damnificada y afectada, lo que le da mayor consistencia al mencionado Plan.



Tabla: Estimación de la Población Damnificada por tipo de Fenómeno: 2007-2015

FENOMENO	AÑOS									
	TOTAL	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
TOTAL NACIONAL	196,430	76,564	11,509	3,436	9,706	25,718	50,493	6,928	3,684	8,391
BAJAS TEMPERATURAS	14,215	6,754	1,697	67	936	551	1,767	1,431	297	714
DESGLIZAMIENTO	4,298	240	375	322	526	416	587	255	475	1,102
HUAYCO	3,872	566	117	157	955	177	591	212	114	983
INUNDACIÓN	67,106	938	1,452	1,040	2,140	18,329	39,042	2,107	754	1,304
LLUVIA INTENSA	32,659	377	7,155	1,067	3,981	5,117	7,795	2,193	1,374	3,601
SEQUIA	399	378	0	0	20	0	0	0	0	0
SISMO (*)	67,795	66,304	47	108	27	450	329	215	200	115
VIENTOS FUERTES	6,086	1,008	666	675	1,121	679	382	514	471	571

Fuente: Compendios Estadísticos del INDECI
Elaboración: SD Aplicaciones Estadísticas - DIPPE

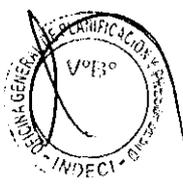




Tabla: Estimación de la Población Afectada por tipo de Fenómeno: 2007-2015

FENOMENO	TOTAL	AÑOS								
		2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
TOTAL NACIONAL	539,081	83,106	87,288	59,735	46,418	56,333	54,298	45,303	17,758	88,842
BAJAS										
TEMPERATURAS	261,522	44,870	32,921	35,843	16,109	19,914	17,700	33,221	8,294	52,649
DESLIZAMIENTO	11,359	1,124	5,348	641	510	704	512	117	631	1,772
HUAYCO	14,218	506	4,933	2,275	1,456	2,301	828	318	103	1,497
INUNDACIÓN	85,161	4,628	7,201	13,526	5,190	14,680	17,167	3,127	3,597	16,045
LLUVIA INTENSA	132,987	11,432	34,011	6,281	21,536	17,017	17,179	6,838	3,902	14,792
SEQUÍA	6,089	3,533	739	0	431	126	58	150	349	702
SISMO (*)	17,599	15,264	60	123	118	859	237	450	401	87
VIENTOS FUERTES	10,146	1,748	2,074	1,046	1,069	733	615	1,081	482	1,299

Fuente: Compendios Estadísticos del INDECI
Elaboración: SD Aplicaciones Estadísticas – DIPPE

Resumen: Los tres aspectos indicados anteriormente se muestran en la tabla del cuadro resumen de la población estimada para el año 2017.

Tabla: Resumen de la población damnificada y afectada estimada a 2107

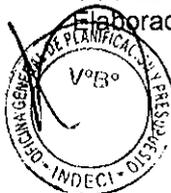
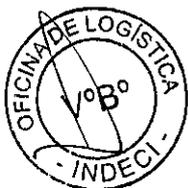
Criterios	Estimación de la Población para el año 2017	
	Damnificada	Afectada
Estimación total mediante Modelo de Regresión	131,164	550,198
Estimación por departamentos	196,430	539,081
Estimación por tipo de Fenómeno	196,430	539,081

Fuente y Elaboración: SD Aplicaciones Estadísticas – DIPPE-INDECI

Tabla 0: Sismos destructores ocurridos en el Perú. 1568-2016

Nº	DEPARTAMENTO	TOTAL	%
	Total Eventos	116	100%
1	AMAZONAS	3	3%
2	ANCASH	3	3%
3	AREQUIPA	23	20%
4	AYACUCHO	7	6%
5	CUSCO	10	9%
6	ICA	11	9%
9	JUNIN	2	2%
10	LA LIBERTAD	4	3%
11	LIMA	28	24%
12	MOQUEGUA	3	3%
13	PASCO	2	2%
14	PIURA	9	8%
16	SAN MARTIN	5	4%
17	TACNA	3	3%
18	Otros Departamentos.	3	3%

Fuente: IGP
Elaboración: SD Aplicaciones Estadísticas - DIPPE





Información Complementaria

Para este tema también se determinó emplear la misma información cronológica de damnificados y afectados del período 2003 al 2014; incluyendo las estadísticas que forman picos de damnificados y afectados que son el sismo de Ica del 15 de agosto del 2007 y por bajas temperaturas (heladas, nevadas y granizadas y friaje) y la presencia del Fenómeno el Niño de característica moderada que afectó principalmente los departamentos de la selva.

Tabla 02: Serie de Emergencias y Daños personales y materiales: 2003-2015

AÑO	EMER	DAÑOS PERSONALES					DAÑOS EN VIVIENDAS		DAÑOS EN HAS DE CULTIVO	
		FALLEC	LESIONAD	DESAPAR	DAMNIF	AFECT	AFECT	DESTR	AFECT	PERDIDOS
TOTAL	56,689	2,354	8,113	341	1,560,978	12,072,189	983,371	206,822	1,291,134	284,995
2003	3,316	213	373	30	62,347	246,159	34,679	8,525	36,688	13,615
2004	4,038	144	284	28	45,947	919,895	31,980	6,108	253,058	90,265
2005	4,773	122	370	17	75,658	876,599	30,198	9,090	192,558	14,804
2006	4,495	88	260	6	31,046	997,337	53,340	5,566	75,973	8,718
2007	4,536	701	2,436	11	496,263	1,662,413	65,294	96,357	32,310	5,719
2008	4,545	165	273	34	84,410	1,368,056	151,794	15,543	103,588	18,098
2009	4,037	112	226	59	31,578	942,279	62,461	6,624	6,375	276
2010	4,535	131	2,491	53	74,382	834,487	44,595	12,262	31,289	5,636
2011	4,816	119	262	19	177,673	897,974	101,293	20,954	70,246	24,399
2012	5,127	179	377	31	333,367	865,800	166,606	12,871	47,859	45,514
2013	4,379	136	164	18	52,902	724,219	58,843	4,420	35,473	12,948
2014	3,770	73	123	17	30,485	309,539	33,418	2,624	214,611	19,692
2015	4,322	171	474	18	64,920	1,427,432	148,870	5,878	191,106	25,311

Fuente: SINPAD

Elaboración: SD Aplicaciones Estadísticas

Gráfico: Daños por Emergencias ocurridas en el Perú.



Fuente: Compendios Estadísticos del INDECI

Elaboración: SD Aplicaciones Estadísticas – DIPPE - INDECI



- e. **Enfoque Cualitativo:** Las técnicas cualitativas de predicción dependen de conjeturas adquiridas en base a la intuición, la experiencia y el conocimiento del trabajo, principalmente en los diferentes escenarios del territorio nacional.

Cuando los datos históricos son insuficientes, contradictorios, costosos o irrelevantes, éstas técnicas pueden ser muy útiles.

Las técnicas cualitativas más comunes son el consenso de un comité, el método Delphi, encuestas con el personal involucrado, etc.

Consenso de un Comité. - Las predicciones pueden desarrollarse interrogando a un pequeño grupo de expertos (Asesores, Directores, Jefes o especialistas) en la materia para analizar sus opiniones en cuanto a los valores futuros de los aspectos por predecir.

Esta técnica permite la fusión de las opiniones de una sección de expertos inter funcionales, pero los factores sociales o la presencia de un miembro influyente pueden impedir que el grupo llegue a un verdadero consenso. Esta técnica es relativamente económica y es la más utilizada en las predicciones a mediano y largo plazo.

Método Delphi. - También involucra a un grupo de expertos (Asesores, Directores, Jefes o especialistas) que comparten información. En este método los miembros del panel usualmente se ubican en diferentes lugares y participan desde el anonimato.

Esto ayuda a reducir la influencia de los miembros influyentes y los efectos arrolladores de la opinión mayoritaria. Aunque toma más tiempo hacer la predicción, él resultado tiende a ser más preciso que los generados por medio del enfoque del comité.

Cada miembro del panel llena un cuestionario preparado y lo devuelve al secretario o coordinador, quien sintetiza los resultados y los utiliza para preparar un nuevo cuestionario.

Después de repasar los resultados resumidos e información nueva, los miembros del panel defienden o modifican sus puntos de vista originales.

El proceso se repite hasta que se logre una predicción de consenso o hasta llegar a un número determinado de interacciones.



- f. **Enfoque Cuantitativo:**

Cuando se requieren predicciones a corto plazo que apoyen el control de inventarios (Bienes del Plan Logístico), las técnicas de los modelos de series de tiempo son valiosos, los que requieren que los datos se reúnan con regularidad y con la tendencia adecuada.

Modelo Estadístico de la Población Damnificada y Afectada por Emergencias y Desastres aplicados en Serie de Tiempo

Para formular el modelo estadístico en series de tiempo con la variable población damnificada, se ha considerado la información de la serie histórica de los últimos 10 años, es necesario mencionar que para la corrida del modelo estadístico la cifra de damnificados del sismo de Pisco del 15 de agosto de 2007, así como la información del año 2012 referente a la presencia del Fenómeno el Niño de característica moderada que afectó los departamentos de la selva peruana, fueron suavizadas mediante la técnica estadística de promedios móviles, dicha información ha sido procesada con el software estadístico SPSS, versión 23.





Elección del Modelo de Regresión adecuado, se ha tenido en cuenta:

- Análisis de las tendencias
- Los coeficientes de correlación de Pearson
- Los coeficientes de determinación

**Para la Población Damnificada
Analizando la tendencia se tiene:**

Teniendo al modelo de regresión parabólico o de segundo grado:

$$Y = \beta_0 + \beta_1 t + \beta_2 t^2$$

Siendo

β_i = Parámetros por estimar

t = Variable Independiente tiempo

y = Población Afectada y damnificada por emergencias y desastres correspondiente al periodo 2007 – 2016.

$$Y = \beta_0 + \beta_1 t + \beta_2 t^2$$

Análisis:

La serie de población damnificada y afectada por las principales emergencias se ajusta a un modelo de regresión exponencial cúbico o parabólico de tercer grado cuya ecuación es la siguiente:

$$Y = 4957 - 75449t + 361306t^2$$

Dicho modelo se obtiene al haber procesado los datos en el software estadístico SPSS, versión 23, siendo la proyección de la población damnificada estimada para el año 2017 de 131 mil 164 personas.

Para la Población Afectada

Analizando la tendencia se tiene que el modelo se ajusta a un modelo de regresión parabólico

Teniendo al modelo de regresión parabólico o de segundo grado:

$$Y = \beta_0 + \beta_1 t + \beta_2 t^2$$

Siendo

β_i = Parámetros por estimar

t = Variable Independiente tiempo

y = Población Afectada y damnificada por emergencias y desastres correspondiente al periodo 2007 – 2016.

$$Y = \beta_0 + \beta_1 t + \beta_2 t^2$$

Análisis:





La serie de población damnificada y afectada por las principales emergencias se ajusta a un modelo de regresión exponencial cúbico o parabólico de tercer grado cuya ecuación es la siguiente:

$$Y = 12434 - 166794t + 880418t^2$$

Dicho modelo se obtiene al haber procesado los datos en el software estadístico SPSS, versión 23, siendo la proyección de la población afectada estimada para el año 2017 de 550 mil 198 personas.

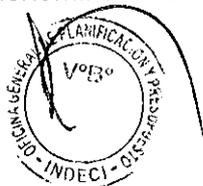
Modelo Cuadrático Población Damnificada			Modelo Cuadrático Población Afectada		
Coeficientes	t	Proyección para el año 2017	Coeficientes	t	Proyección para el año 2017
361306			880418		
75449	11	131164	166794	11	550198
4957	121		12434	121	

g. Fuentes de Información.

La principal fuente de Información proviene de los Compendios Estadísticos del INDECI, elaborados por la SD Aplicaciones Estadísticas del INDECI, los mencionados documentos contienen información oficial de emergencias y desastres ocurridos en el Perú, lo cual ha sido dispuesto por el ente rector del Sistema Estadístico Nacional – INEI. También se ha considerado aportes y criterios de las Direcciones Nacionales y Oficinas Generales del INDECI, que se indican: Dirección Nacional de Respuesta, Dirección de Preparación, Centro de Operaciones de Emergencia - COEN, la Dirección de Políticas, Planes y Evaluación, la Oficina General de Administración, Oficina de Logística y la Oficina de Presupuesto y Planificación - OPP.

La información utilizada para la elaboración de este Plan Logístico, es la que se ha recopilado de las diferentes áreas involucradas; tales como la casuística producto de la experiencia para enfrentar o resolver los problemas comunes o atípicos que se presenten. Experiencias diversas, o situaciones reales durante el o los períodos anteriormente ejecutados, permiten al equipo encargado de desarrollar este documento fuente, discriminar acciones o puntos no relevantes para la toma de la decisión final, entre ellas tenemos:

- **La Dirección Nacional de Respuesta:** Encargada directamente de atender las emergencias y desastres mediante los GIRED (**Grupos de Intervención Rápida**), quienes proporcionan valiosa información de campo ya que se enfrentan a diversos tipos de emergencia en el territorio peruano.
- **La Dirección Nacional de Preparación,** órgano de línea que también participa con información valiosa para elaborar el Plan Logístico.
- **El Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN),** Órgano dependiente de la Jefatura del INDECI proporciona información de los eventos sucedidos y atendidos durante el periodo anual anterior, a través del Software denominado SINPAD.





- **La Dirección de Políticas, Planes y Evaluación (DIPPE)**, a través de la Sub Dirección de Aplicaciones Estadísticas, que nos ha proporcionado el modelo estadístico desarrollado con el análisis de los datos referentes a emergencias y población afectada y damnificada y valiosa información con datos estadísticos oficiales y confiables, aspectos que nos permite analizar, formular y sustentar la elaboración de los cuadros en el Plan Logístico del INDECI.
- **La Oficina General de Administración – Oficina de Logística**, Que es la Unidad Orgánica responsable de centralizar y procesar información para contrastar las necesidades versus el stock total existente a una determinada fecha, a fin de determinar por diferencia, la compra de Bienes de Ayuda Humanitaria para el periodo siguiente y atender oportuna y adecuadamente a la población afectada por emergencias y desastres.
- **La información proporcionada por la Oficina de Planificación y Presupuesto (OPP)**, permite contar con información oficial para conocer los recursos presupuestales asignados al Pliego INDECI, los cuales sustentan la adquisición de bienes que puede considerar el Plan Logístico AF – 2016.

13.RELACIÓN DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA

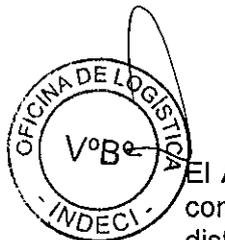
LINEAMIENTOS PARA DONACIONES INTERNACIONALES

El Gobierno Peruano a través del INDECI, dentro de los principios de Solidaridad y Reciprocidad entre los países de la Comunidad Internacional, es receptor de ayuda humanitaria para hacer frente a los desastres naturales de gran magnitud, para lo cual deberá contemplar los BAH siguientes:

- Ropa de abrigo para adultos y niños, hombres y mujeres (chompas, pantalones, falda, buzos polares con capucha, enterizos completos con pie para bebés, ponchos impermeables, casacas, poleras, chalinas, manitas, gorros, guantes, medias largas, entre otros).
- Zapatos, zapatillas, botas, botines
- Frazadas, mantas polares grueso
- Colchas polares
- Sábanas
- Carpas con capacidad para 4 o 6 personas
- Colchones
- Calaminas
- Camas plegables
- Kits de higiene personal
- Menaje de cocina
- Alimentos no perecibles, (con fecha de vencimiento vigente mínima hasta un 01 año de producida la emergencia)

El Almacén Nacional General o los Almacenes Nacionales de la Dirección Desconcentrada competente, según sea el caso, reciben, verifican, registran, clasifican, almacenan y distribuyen los BAH, bajo criterios técnicos adecuados de abastecimiento; seguidamente, coordina la entrega de los bienes al Gobierno Regional de la jurisdicción para la atención de la población damnificada y/o afectada en el país.

- No se aceptará como donación los BAH siguientes:





- Ropa usada
- Zapatos usados, impares o rotos
- Carpas usadas
- Colchones usados
- Camas usadas
- Material médico usado
- Material quirúrgico usado o vencido
- Instrumental médico usado, incompleto, deteriorado y sin manuales
- Equipos oxidados
- Equipos usados sin manuales
- Muebles o equipos incompletos
- Sillas de ruedas rotas, oxidadas o incompletas
- Agua
- Alimentos con etiquetas con etiquetas en idioma extranjero
- Alimentos a granel
- Alimentos perecibles
- Alimentos vencidos
- Alimentos con fechas de vencimiento menos a un año después de producida la emergencia.
- Pilas vencidas y oxidadas
- Artículos de limpieza vencidas, usados o rotos
- Artículos de menaje oxidados, rotos o usados
- Bolsas de dormir rotas
- Juguetes usados, rotos o incompletos
- Pañales o toallas higiénicas o paños húmedos sueltos sin fecha de vencimiento y empaquetadura
- Bienes que contengan vidrio o que sean de vidrio
- Mochilas, maletas, carteras o bolsos rotos

14. GLOSARIO DE TÉRMINOS



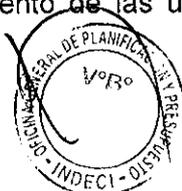
ASISTENCIA HUMANITARIA: Es el conjunto de acciones oportunas, adecuadas y temporales que ejecutan las entidades integrantes del SINAGERD en el marco de sus competencias y funciones, para aliviar el sufrimiento, garantizar la subsistencia, proteger los derechos y defender la dignidad de las personas damnificadas y afectadas por los desastres.



DAMNIFICADO/A: Es la condición de una persona o familia afectada parcial o íntegramente en su salud o sus bienes por una emergencia o desastre, que temporalmente no cuenta con capacidades socioeconómicas disponibles para recuperarse.

AFECTADO: Persona humana que, como consecuencia del impacto causado por un desastre, ha sufrido una alteración en sus propiedades o bienes, sin que ello implique pérdida de éstos y cuya recuperación puede realizarse en un período corto.

DESASTRE: Conjunto de daños y pérdidas, en la salud, fuentes de sustento, hábitat físico, infraestructura, actividad económica y medio ambiente, que ocurre a consecuencia del impacto de un peligro o amenaza cuya intensidad genere graves alteraciones en el funcionamiento de las unidades sociales, sobrepasando, la capacidad de respuesta local





para atender eficazmente sus consecuencias, pudiendo ser de origen natural o inducido por la acción humana.

EMERGENCIA: estado de daños sobre la vida, el patrimonio y el medio ambiente ocasionado por la ocurrencia de un fenómeno natural o inducido por la acción humana que altere el normal desenvolvimiento de las actividades de la zona afectada.

ALMACÉN NACIONAL GENERAL: Es la base o eje de distribución de toda la cadena o sistema de Almacenes a nivel nacional.

ALMACEN NACIONAL: Son Almacenes Nacionales, aquellos que cumplen las condiciones siguientes:

- Estar ubicados en lugares considerados estratégicos y que por su ubicación geográfica permitan una respuesta rápida y adecuada ante la ocurrencia de emergencias o desastres.
- Contar con la infraestructura adecuada para almacenar los bienes adquiridos o recepcionados por Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, destinados a reabastecer los Almacenes Regionales (AF – 2008).

ALMACENES REGIONALES: Son Almacenes Regionales aquellos que cumplen las condiciones siguientes:

- Contar con espacios físicos ubicados en la sede del Gobierno Regional, cuya ubicación estratégica permita el apoyo a los Gobiernos Locales (Almacenes Adelantados)
- Contar con infraestructura adecuada que permita guardar y almacenar bienes de ayuda humanitaria adquiridos por los Gobiernos Regionales y que tiene como objetivo reabastecer los Almacenes Locales o Adelantados.

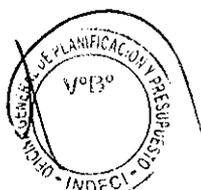
ALMACENES LOCALES O ADELANTADOS: Son Almacenes Locales o Adelantados aquellos que cumplan con los criterios siguientes:

- Contar con espacios físicos ubicados estratégicamente en localidades recurrentemente afectadas por desastres, localidades cuya ubicación geográfica está alejada de los Almacenes Regionales, o localidades de difícil acceso por contar con una infraestructura vial deficiente o que regularmente se interrumpe por fenómenos de geodinámica externa. Estos almacenes son abastecidos por los Almacenes Regionales y tienen por objeto almacenar y distribuir los bienes de ayuda humanitaria oportunamente en dichos lugares.
- Estar bajo la custodia de las Municipalidades Provinciales o Distritales, en donde se ubican, previa suscripción de Convenios Interinstitucionales con el Gobierno Regional al que corresponden.



Bienes de Distribución Gratuita – Por su naturaleza física constituyen artículos para uso familiar, comunal y/o de grupos, que deben ser entregados por el INDECI, mediante Pedido Comprobante de Salida (PECOSA) a los Gobiernos Regionales para su *distribución gratuita* a la población damnificada. Ver Relación del Anexo 1.

EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES (EDAN). Es el proceso de recolección de información referida a la identificación y registro cualitativo y cuantitativo de la extensión, gravedad y localización de los efectos de un evento adverso.





NOTA DE ENTRADA AL ALMACEN (NEA).- Formato que se utiliza para el registro de los ingresos de bienes de ayuda humanitaria a los almacenes del INDECI provenientes de compras y donaciones.

PEDIDO INTERNO DE ALMACEN (PIA).- Formato que se utiliza para el registro de las transferencias internas (Ingresos y Salidas) que se realizan entre almacenes del INDECI.

PEDIDO COMPROBANTE DE SALIDA (PECOSA).- Formato que se utiliza para el registro de las salidas de bienes de ayuda humanitaria de los almacenes del INDECI para destino final.

STOCK MÍNIMO OPERATIVO. Es la cantidad de bienes de ayuda humanitaria con que debe contar cada almacén para tomar acciones inmediatas y satisfacer necesidades primarias (alimento, techo y abrigo) de la población damnificada y/o afectada por desastres.

STOCK MÁXIMO. Es la cantidad máxima autorizada de bienes de ayuda humanitaria que se debe tener disponible a fin de apoyar logísticamente las operaciones de recuperación de una zona o región.

BIENES DE CONSUMO. - Son aquellos bienes que son utilizados para satisfacer las necesidades corrientes de quienes los adquieren, es decir, cuya utilidad está en satisfacer la demanda final de los consumidores. Los bienes de consumo se diferencian de los de capital por cuanto no tienen por objeto producir otros bienes o servicios, sino atender a las necesidades directas de quienes los demandan.

BIENES DE CAPITAL. - Aquellos bienes cuya utilidad consiste en producir otros bienes o que contribuyen directamente a la producción de los mismos. El concepto engloba así tanto a los bienes intermedios -que forman parte de proceso de producción- como a los bienes de producción en sí mismos.

